

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1512

CELEBRADA EL 06 JUNIO DE 1966



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1512
06 de junio 1966

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
15160

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1512¹

06 de junio de 1966

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>AL PROFESOR DON LEON PACHECO se le encarga estudiar los sistemas de estudios de postgraduación de las universidades francesas, alemanas e italianas.</u>	6
2.-	<u>DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS manifiestan su deseo de formar parte de la Asamblea Universitaria.</u>	6
3.-	<u>DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES, se invita al Director de este Departamento a la sesión que efectuará el Consejo Universitario el día 20 de junio del corriente año con la presencia de los señores Diputados.</u>	7
4.-	<u>DEPARTAMENTO LEGAL presenta un informe sobre el Instituto de Crédito Educativo.</u>	7
5.-	<u>DON MARIO BERNARD ZELAYA presenta varias solicitudes de apelación.</u>	9
6.-	<u>RECTORIA, carta circular enviada a las Facultades sugiriendo que consideren algunas de las necesidades que se plantearan a los señores Diputados en la sesión que para ese efecto se efectuará el 20 de junio del presente año.</u>	9
7.-	<u>RECTORIA, el Sr. Rector informa sobre la reunión a la que fue convocado el Sr. Presidente de la Asamblea Legislativa junto con varios profesores para cambiar impresiones sobre el posible traspaso del Museo Nacional a la Universidad. Proyecto de ley elaborado por el Lic. don Carlos José Gutiérrez.</u>	10
8.-	<u>FACULTAD DE AGRONOMÍA recomienda que se autorice al Profesor Ing. don Hernán Fonseca Zamora para que colabore con el Consejo Nacional de Producción.</u>	13
9.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS el Sr. Decano informa que la Comisión Técnica Interna estudió en su oportunidad el pedido del</u>	14

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- Departamento de Biología, financiado con fondos provenientes del Préstamo del BID.
- 10.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita no pronunciarse aun sobre la ubicación de la carrera de Ingeniería Química a fin de estudiar la inquietud del Depto. de Química en el sentido de transformarse en Facultad o en Instituto de Química. 14
- 11.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informa sobre la posibles visita del Profesor Maciá Fonoll a varias universidades e instituciones de los Estados Unidos y la contribución que para ello debe aportar la Universidad. 25
- 12.- ANEXO N° 1. FACULTAD DE INGENIERÍA. Estudio realizado por el Ingeniero Rodrigo Orozco sobre las asignaturas del programa vigente de Ingeniería Química que se impartirían en la Escuela de Ingeniería si ese programa estuviera bajo su administración. 26
- 13.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita una mejor solución al problema suscitado en cuanto a la ayuda que la Universidad podría brindar a los profesores becados mediante el programa de la Fundación Ford Sres. Dr. Jorge Jiménez Jiménez, Ing. Manuel Antonio Calvo H., Lic. Julio Thuel Sedó y Prof. Jesús Ugalde V. 26
- 14.- FACULTAD DE DERECHO transcribe los acuerdos referentes a las materias que los estudiantes de esta Escuela pueden llevar por arrastre. 28
- 15.- FACULTAD DE MEDICINA solicita ayuda económica para que el Dr. Álvaro Iglesias Vieto, delegado de esa Facultad, pueda asistir al I Congreso Panamericano de Anatomía, en México. 31
- 16.- FACULTAD DE MEDICINA transcribe invitación del Presidente del Primer Congreso Latinoamericano de Parasitología que se efectuará en Santiago de Chile; recomienda se envíen representantes. 32
- 17.- FACULTAD DE MEDICINA informa que el estudiante Sr. Oscar Fuentes Braudrit cumplió ya con todos los requisitos para que se le extienda el título de Doctor en Medicina y Cirugía. 33
- 18.- FACULTAD DE MEDICINA transcribe nota suscrita por el Ing. Francisco Castro, Encargado de la remodelación de la Sección de Medicina en el Hospital San Juan de Dios quien solicita se incluya el paso a cubierto dentro del proyecto total del Auditorio. 33
- 19.- FACULTAD DE MEDICINA, solicita que se de a la Escuela de 33

- Enfermería de Costa Rica la categoría de Escuela afiliada de esa Facultad.
- 20.- FACULTAD DE DERECHO, el señor Decano solicita que se estudien ideas expresadas, tanto por el Prof. Carlos Monge como por el Lic. Guillermo Malavassi, en relación con la estructura y funcionamiento del Consejo Universitario. 34
- 21.- El Estudiante Edgar Rodríguez Cantillo plantea apelación del acuerdo tomado por el Departamento de Registro y solicita que el Consejo lo autorice a matricularse en la asignatura Estadística General. 37
- 22.- SUB-COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ANEXO N° 2, Como Anexo se incluye la recomendación sobre la escala de salarios que se ajusta al plan del Reglamento de Carrera Docente. Los otros acuerdos de la Sub-Comisión se incluyen en el texto del artículo. 37
- 23.- SUB-COMISIÓN DE PRESUPUESTO, se pronuncia respecto a la Subvención Extraordinaria por ₡300.000.00 que otorgó el Gobierno como abono a las subconvenciones de años anteriores que adeuda a la Universidad. 38
- 24.- COMISIÓN DE PLANES DOCENTES, ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, recomienda la creación de un profesorado de medio tiempo en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. 40
- 25.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, transcribe una carta suscrita por la Encargada del Departamento de Personal sobre el sistema usado en el pago de quinquenios. 41
- 26.- ANEXO N° 3, se incluyen las siguientes actas de la Comisión de Planes Docentes: la N° 7 del Área de Ciencias Sociales y la N° 4 de la Sub-Comisión de Planes Docentes. 42
- 27.- FEUCR, hace algunas solicitudes relacionadas con la Empresa de Autobuses que presta servicios a los estudiantes y al personal de la Universidad. 43
- 28.- COMISIÓN DE PERSONAL, envía su pronunciamiento en relación con la solicitud hecha por la señora Zahyra Méndez de Thomas en el sentido de que se le reduzca su jornada de trabajo. 44
- 29.- Aprobación el acta N° 1510. 45
- 30.- Aprobación del acta N° 1511. 45
- 31.- El señor Manuel E. Castellón, envía un telegrama felicitando a este 45

Consejo por los acuerdos tomados relativos a la misión encomendada a la Universidad de Costa Rica.

Acta de la sesión N° 1512, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las siete horas y cincuenta minutos del día seis de junio de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector a.i., Dr. Otto Jiménez; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Prof. German Sáenz; de los Representantes Estudiantiles, señores: Francisco Castillo, Fernando Berrocal, Mario Sánchez y Juan Francisco Gutiérrez; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez; del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño y del Lic. Rolando Fernández, Director de la Oficina de Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 01. Informa el señor Rector que el señor León Pacheco, Profesor Honorario de la Facultad de Ciencias y letras, hará un viaje a Francia por seis o siete meses. Vino a visitarlo para ofrecerle su ayuda a la Universidad durante su permanencia en aquel país. Conversando con él llegaron a la conclusión de que podría estudiar los sistemas de estudios de postgraduación de las Universidades francesas, alemanas e italianas, ya que también visitará Alemania e Italia. Para realizar esos estudios necesita, lógicamente, un encargo oficial de esta Universidad con el objeto de que le sirva como credencial ante las autoridades universitarias europeas para la que pueda realizar las investigaciones. De todos es conocida la magnífica labor que don León Pacheco hizo en la Universidad de Costa Rica casi desde su fundación. Consulta al Consejo si estaría de acuerdo en hacerle ese encargo a don León.

El Consejo se manifiesta anuente y así se lo comunicará al señor León Pacheco, profesor Honorario de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: León Pacheco.

ARTÍCULO 02. El señor Rector informa que los Directores de los Departamentos Administrativos manifestaron la inquietud de que se les permita formar parte de la Asamblea Universitaria. Hacen esta solicitud ya que consideran que los títulos y requisitos que se les exigen para ocupar dichos cargos los acreditan y capacitan para ser miembros de dicha Asamblea, y en segundo lugar, por la importancia que en el campo de la enseñanza tienen también los Departamentos Administrativos. Recuerda el señor Rector que la única entidad que puede

resolver este asunto es la propia Asamblea pero sugiere que se envíe a estudio de la Comisión de Reglamentos para presentar luego el dictamen de esa Comisión a la Asamblea Universitaria.

El Consejo dispone enviar el asunto a estudio de la Comisión de Reglamentos.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Departamentos Administrativos.

ARTÍCULO 03. El Dr. Otto Jiménez y el Lic. Ennio Rodríguez ingresan a las ocho horas.

Consulta el señor Rector al Consejo si estaría de acuerdo en invitar a la sesión que efectuará este Organismo el 20 del presente mes con algunos de los señores Diputados al Arq. Jorge E. Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones. Considera importante que el Arq. Padilla esté presente en esa reunión en vista de que se le encargó la preparación de un documento sobre las necesidades de la Universidad en lo que respecta a la ampliación del campus.

El Consejo acuerda extender invitación al Arq. Jorge E. Padilla, para que asista a dicha sesión.

Comunicar: Departamento de Planeamiento y Construcciones.

ARTÍCULO 04. El señor Rector expresa que con fecha 1 de junio envió una circular a los señores decanos en la que hizo referencia a la inquietud del Consejo Universitario manifestada cuando se discutieron las Resoluciones de la X Reunión Ordinaria del CSUCA. El punto tres se refería al proyecto tendiente a crear un Instituto de Crédito Educativo. La Universidad de Costa Rica indicó que estaba de acuerdo pero que el Lic. Rogelio Sotela, como Director del Departamento Legal, haría un estudio al respecto. Don Rogelio asistió a la reunión que se efectuó en San Salvador en diciembre de 1965 y presentó un informe a este Consejo al regresar de su viaje. En dicho documento don Rogelio hace algunas recomendaciones para variar el texto del proyecto pero todo esto lo rechazó el CSUCA. El Lic. Sotela y él han llegado a la conclusión de que la

Universidad de Costa Rica no debe desentenderse u olvidarse de la creación de un Instituto de Crédito Educativo porque es sumamente importante para el desarrollo de los programas de becas de las Universidades Centroamericanas. La circular que envió a los señores Decanos concluía con la siguiente frase: "La creación de un Instituto de Crédito Educativo es una magnífica iniciativa, que se ajusta a la política que la Universidad de Costa Rica sigue para facilitar a los estudiantes recursos económicos para hacer sus estudios en forma más holgada; creo que el Consejo podría nombrar una Comisión ad—hoc, o encargar a alguna ya constituida para que se haga un estudio a fondo sobre el Proyecto de Instituto de Crédito Educativo. De esta suerte, podría la Universidad de Costa Rica enviar al CSUCA, o por medio de él a los señores Rectores un documento valioso que podría servir para las deliberaciones que se efectuarán en agosto de este año, fecha en que se reunirán nuevamente los Rectores de las Universidades Centroamericanas". Sugiere que dicho estudio se encargue a la Sub-Comisión de Presupuesto, ampliada para estos efectos con el señor Director del Departamento Legal, Lic. Rogelio Sotela; de esta manera, si el Consejo obtiene un informe hondo y sólido podría hacer gestiones relacionadas con dicho Proyecto.

El Lic. Rolando Fernández y el Representante Estudiantil, señor Francisco Castillo, ingresan a las ocho horas y cinco minutos.

El Lic. Caamaño aclara que cualquier gestión de la Universidad de Costa Rica en relación con el Instituto de Crédito Educativo sería extemporáneo ya que el asunto, en cuanto se refiere a intervención de los Rectores de las Universidades Centroamericanas, término y la ODECA es la que se ha hecho cargo del mismo. Serán los Gobiernos de los países, los que, por medio de la ODECA, organizarán el Instituto y lo pondrán a funcionar. Sugiere que se encargue al señor Rector que se entreviste con el Ministro de Relaciones Exteriores o con el señor Ministro de Educación Pública para que haga presente el gran interés de la Universidad de Costa Rica tiene parte en lo que corresponderá a este país.

El Consejo dispone hacer dicho encargo al señor Rector, Prof. Carlos Monge.

Comunicar: Señor Rector

ARTÍCULO 05. El Consejo dispone enviar a estudio del Departamento Legal, varias solicitudes de apelación que ha presentado el señor Mario Bernard Zelaya, egresado de la Facultad de Derecho.

Comunicar: Depto. Legal, Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 06. Se deja constancia en el acta de la carta circular que el señor Rector envió a los Decanos en relación con la visita que un grupo de Diputados de la Asamblea Legislativa hará a este Consejo el 20 del mes en curso:

“Conforme a lo resuelto por el Consejo Universitario, en la sesión N° 1511, artículo 5, dirigí una carta al Lic. Don Rodrigo Carazo Odio, presidente de la Asamblea Legislativa, con objeto de invitar a los miembros del Directorio y a los Jefes de las diversas fracciones políticas que componen la Asamblea a reunirse con nosotros.

El Presidente de la Asamblea me comunicó que los señores Diputados y él podrían entrevistarse con el Consejo Universitario el lunes 20 de junio a las 10 de la mañana.

En la misma sesión propuse que convenía “que los señores Decanos preparasen un informe sobre los programas fundamentales que han deseado poner en práctica, pero que ha sido imposible por la falta de recursos”.

Agregué que no se trataba de ahondar en detalles sino presentar a los señores legisladores dos panoramas: uno, Cómo está trabajando y otro cómo debería de trabajar la Universidad de Costa Rica.

Me permito recordar a usted que hace tres semanas conversé con el señor Presidente de la República en torno a las necesidades imperiosas que tiene nuestra Casa de Estudios. En esa ocasión el Primer Magistrado expresó su deseo de ayudar a nuestra Institución, mas, a un tiempo, dijo que para el año de 1967 era difícil aumentar la subvención constitucional. Agregó que podrían proveerse fondos para el desarrollo de programas concretos, como, por ejemplo, algunos de investigación.

Posteriormente la Comisión de Planificación, convocada por el Lic. don Carlos A. Caamaño, Coordinador de la misma, recibió al Lic. don Alberto Di

Mare, invitado por mí, y cambió impresiones con ese alto funcionario de la Oficina de Planificación Nacional.

Como la reunión se efectuará el 20 de junio, tenga la fineza de elaborar el programa, a que hice referencia en el acta N° 1511, artículo 5. En ese programa sugiero se consideren las siguientes necesidades:

- a) Enseñanza
- b) Investigación
- c) Laboratorios
- d) Material didáctico
- e) Transporte (unidades motorizadas que se necesitan con vista a las características de la enseñanza y d e la investigación).

De los programas le ruego se envíen un original y una copia, la primera para que sea entregada al Coordinador de la Comisión de Planificación y la copia al suscrito Rector.

Los señores Diputados con quienes conversé me informaron que convenía presentar los programas y sus costos cuanto antes, porque en este mes de junio comienza el proceso de la elaboración de Presupuesto Ordinario de la República que habrá de regir durante el año de 1967”.

El señor Rector ruego a los Decanos tomen en cuenta, cuando elaboren el documento sobre las necesidades de sus Facultades, los puntos de vista y sugerencias que expresó en esa comunicación.

El Consejo toma nota de la carta y de las palabras dichas por el señor Rector, Prof. Carlos Monge.

ARTICULO 07. Informa el señor Rector que el lunes de la semana pasada, en horas de la tarde, se reunieron en la oficina del señor Presidente de la Asamblea Legislativa, el Lic. Carlos José Gutiérrez, la Prof. María E. De Ville, el Lic. Carlos Aguilar, el Lic. Carlos Méndez y él. Dialogaron sobre la inquietud de este Consejo de que el Museo Nacional pase a depender de la Universidad. Llegaron a la conclusión de que era necesario modificar la ley que se refiere a la administración del museo; se le encargó al Lic. Carlos Méndez que hiciera un documento exponiendo los motivos por los que se solicita esa variación.

El Lic. Carlos José Gutiérrez elaboró el proyecto de ley que textualmente dice:

“LEY DE TRASPASO DEL MUSEO NACIONAL A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, etc.

CONSIDERANDO:

Que en el Museo Nacional de Costa Rica es la única institución destinada a satisfacer la necesidad de conservar, estudiar, poner en relieve y exponer, para deleite y educación del público, el conjunto de elementos de valor cultural de la Nación que han sido reunidos en colecciones de interés artístico, histórico, científico y técnico.

Que, para cumplir tales propósitos, debe ser no sólo un centro de conservación y clasificación de objetos de valor, sino también de investigación, información y educación.

Que la realización de todas esas tareas superan las posibilidades de la iniciativa privada y aun las del Poder Ejecutivo si se toma en cuenta los recursos que éste pueda asignar a esa tarea.

Que la Universidad de Costa Rica cuenta con el elemento humano que el Museo necesita para las tareas de investigación, técnica y administración.

Que, por otro lado, las tareas de los museos y de las universidades, tiene muchos rasgos en común y que, en el caso de un país pequeño como el nuestro, es necesario evitar duplicidad de funciones y tareas que se pueden cubrir en forma satisfactoria, por una sola entidad.

Que es clara la conveniencia de que, para un mejor funcionamiento del Museo se reviva la intención que movió al legislador en 1949 a hacer recaer sobre la Universidad, al misión de conservar el patrimonio histórico, científico y cultural de Costa Rica y llevar a cabo las tareas de investigación y educación que deben cumplirse a través del Museo Nacional.

DECRETA:

Artículo 1. El Museo Nacional de Costa Rica es el centro encargado de recoger², estudiar y conservar debidamente, ejemplares representativos de la flora y fauna del país, de los minerales de suelo y de sus reliquias históricas y arqueológicas.

Serán funciones suyas conservar el patrimonio histórico, científico y cultural de Costa Rica, investigar sobre él y educar a los costarricenses sobre su significado y valor.

Artículo 2. La administración del Museo estará encomendada a la Universidad de Costa Rica, la cual le dará la estructura que más convenga a la realización de sus fines y propósitos.

Artículo 3. La subvención que actualmente recibe el Museo del Estado, con los aumentos que se le introduzcan en el futuro, será girada íntegramente a la Universidad para la realización de los fines señalados.

Dicha subvención no será tomada en cuenta para el cálculo de la renta constitucional que el Estado tiene señalada para el cumplimiento de los otros fines universitarios.

Artículo 4. Derogándose los artículos 1, 2 y 6 de la Ley N° 1542 de 7 de marzo de 1953 y refórmase los artículos 4 y 5 de dicha ley, para que se lean así:

‘Artículo 4.- Para el cumplimiento de las finalidades señaladas por el artículo 3 al Parque Bolívar, el Ministerio de Agricultura dictará los reglamentos respectivos sobre dirección y administración de dicho centro’

‘Artículo 5.- Las propiedades que actualmente forman el Parque Bolívar no podrán destinarse a otros fines que los indicados por esta ley.’

Artículo 5. Esta ley rige desde su publicación.”

El Prof. Portuguese recuerda que existe un proyecto mediante el cual se autoriza a la Dirección de Artes y Letras a construir el Teatro de Cámara en las instituciones del Museo. Consulta si esa modificación a la ley no perjudicará o impedirá la construcción del Teatro?³

2 Léase correctamente: “recoger”

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Lic. Gutiérrez expresa que no tuvo en mente dicho proyecto, a pesar de que lo conocía, cuando redactó la modificación a la ley. Habría que preparar otro proyecto de ley porque la que establece que el Museo pertenece a la Universidad de Costa Rica señala que no puede usarse para ningún otro fin pero si el teatro se construyera como parte del Museo y se utilizará como teatro de cámara no habría necesidad de hacer ninguna modificación legal. Con la Universidad como administradora del Museo se podría encontrar una fórmula mediante la cual se permitiera la construcción del teatro que se consideraría primordialmente como una sala de conferencias. Con la Junta Administradora del Museo el proyecto de la Dirección de Artes y letras encontrará problemas.

El señor Rector sugiere que le encargue conversar sobre el particular con el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi.

El Consejo dispone:

1. enviar a la Asamblea Legislativa el proyecto de modificación de la ley redactado por el Lic. Carlos José Gutiérrez.
2. encargar al señor Rector que converse con el Lic. Guillermo Malavassi, Ministro de Educación Pública, sobre la creación del Teatro de Cámara.

Comunicar: Asamblea Legislativa, señor Rector.

ARTÍCULO 08. del⁴ señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, se recibió la siguiente carta:

“Para que se sirva hacerlo del conocimiento del Honorable Consejo Universitario, me permito comunicarle que en cumplimiento de lo acordado por ese Alto Cuerpo en su sesión N° 1510, Art. 4, he solicitado al Prof. Hernán Fonseca Z., Director de nuestro Laboratorio de Nutrición Animal, un informe en el cual expone, luego de varias conversaciones con el señor Gerente del Consejo Nacional de Producción y otros funcionarios de esa importante institución, la forma como puede brindar la Universidad la colaboración solicitada por el señor Gerente.

4 En el acta original el párrafo inicia con minúscula, se respeta el contenido original en la transcripción del acta.

Del Informe, que le remito adjunto, se desprende que el asesoramiento del Prof. Fonseca Z. será en horas fuera de su horario de trabajo con la Universidad, razón por la cual podría autorizarse la referida colaboración.”

El Consejo dispone autorizar al Ing. Hernán Fonseca para que dé el asesoramiento al Consejo Nacional de Producción, fuera de su horario de trabajo con la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Depto. De Personal, Facultad de Agronomía,
Interesado.

ARTÍCULO 09. Se puso en conocimiento de los presentes una carta suscrita por el Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, la que en lo conducente dice:

“Mucho le agradecería si en ocasión propicia hiciera mención en el seno del Consejo Universitario de que la Comisión Técnica Interna, integrada por el Ing. Henry Mc Ghie, Dr. Jorge Jiménez y el suscrito, nombrada por el Consejo Universitario para estudiar específicamente las adquisiciones de la Universidad con dineros provenientes del Préstamo del BID, efectivamente estudio en su oportunidad el pedido de equipo del Departamento de Biología que fue llevado a consideración del Consejo Universitario en su última sesión del 30 de mayo.

De esta manera deseo sean disipadas las dudas que hubieran quedado con motivo de mi intervención, al no poder afirmar con absoluta certeza, como ahora si lo hago, que se hubiese cumplido con este requisito.”

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 10. Se dio lectura al oficio de fecha 3 de junio del presente año, remitida por el Oficial Mayor de la Facultad de Ciencias y Letras, señor Eduardo Fournier. El texto es como sigue:

“Me permito hacer de su conocimiento, la resolución tomada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, en su sesión N° 427 celebrada el 1° de junio.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras,

CONSIDERANDO:

1. Que ha recibido de parte del Departamento de Química una propuesta para que se estudie la posibilidad de transformar ese Departamento en una Facultad independiente o en un Instituto, adscrito a la Facultad de Ciencias y Letras.
2. Que este asunto, de extrema importancia, sobre el cual la Facultad deberá hacer un cuidadoso y concienzudo estudio, tiene una repercusión e incluso envuelve toda la problemática de la ubicación de la carrera de Ingeniería Química.

ACUERDA:

Solicitar muy respetuosamente al Consejo Universitario no pronunciarse aún sobre la ubicación de la carrera de Ingeniería Química, hasta tanto la Facultad Central de Ciencias y Letras en primera instancia, y el Consejo Universitario a continuación, no tengan oportunidad de realizar el estudio del problema planteado por el Departamento de Química, de cuya resolución podrá depender el giro que tome la ubicación de la carrera de Ingeniería Química.”

Manifiesta el señor Rector que desde el punto de vista del Consejo Universitario, el asunto de la ubicación de la carrera de Ingeniería Química fue tratado ampliamente en la sesión N° 1451, efectuada el 21 de junio de 1965. En esa oportunidad el Consejo se pronunció con base en el informe que presentó una Comisión integrada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, por el señor Director del Departamento de Química y por él. En esa sesión se dijo que la carrera de Ingeniería Química funcionaría en el Departamento de Química hasta que las condiciones reinantes en esa época de la Facultad de Ingeniería variaran y se le diera una nueva organización a dicha Facultad. Sin embargo, ha habido preocupación por parte de la Facultad de Ciencias y Letras y del Departamento de Química ya que consideran que las cosas no se hacen en la forma en que lo acordó el Consejo Universitario. La Comisión de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas, a quien se le encargó que fijara el plazo a partir del cual la carrera de Ingeniería Química pasaría a formar parte de la Facultad de Ingeniería, indicó que esto le correspondía al Consejo Universitario decidirlo. El acuerdo de la Comisión de Planes Docentes lo contestó él manifestando que precisamente al Consejo le interesaba conocer los puntos de vista de esa Comisión con referencia a los argumentos dados, tanto por el Departamento de Química como por la Facultad de Ingeniería. La Comisión, después de estudiar al asunto, dispuso enviarlo de nuevo al Consejo reiterando su criterio de que era a este cuerpo

director al que le correspondía fijar el plazo. Opina que es necesario abrir nuevamente la discusión del caso. El sábado próximo pasado tuvo una reunión en su oficina a la que asistieron: el Lic. Armando Acuña, el Lic. Julio Thuel, el Lic. Liberman y el Lic. Yankelewitz, por parte de la Facultad de Ingeniería asistieron: el Ing. Walter Sagot, el Ing. Esquivel y el Ing. Rodrigo Orozco. Se expusieron puntos de vista muy interesantes y les pidió que en el curso de esta semana le enviaran por escrito sus intervenciones para que el Consejo Universitario las tomara como un elemento más de juicio. El Dr. Chaverri le manifestó su deseo de convocar a sesión a la Facultad de Ciencias y Letras para que se pronunciara sobre la creación de la Facultad o del Instituto de Química. Le pidió a don Gil Chaverri que no realizara dicha reunión todavía ya que consideraba que convenía discutir más el asunto y porque en realidad lo que haría la Facultad sería solicitar derogatoria de los acuerdos tomados por este Consejo en la sesión N° 1451. Su deseo es que se siga una política que no produzca desavenencias ni rices entre el Consejo Universitario y la Facultad de Ciencias y Letras. Como las ideas que se expresaron en la sesión efectuada el sábado son muy interesantes, desean que las conozcan todos los miembros del Consejo y que por tal motivo se posponga la discusión para la próxima sesión.

El Ing. Sagot manifiesta que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras no propone derogatoria de los acuerdos tomados por este Consejo en la sesión N° 1451, sino que sugiere una idea que hace mucho tiempo se ha venido discutiendo sobre la posibilidad de convertir el Departamento de Química en una Facultad o Instituto. Lo que la Facultad de Ciencias y Letras envía a consideración de este Consejo no tiene ningún valor ya que no es producto de un análisis cuidadoso sino que consideran que esa es la mejor forma de salir del impasse. Como el Consejo Universitario ya decidió, después de múltiples reuniones y discusiones, que la carrera de Ingeniería Química se trasladará a la Facultad de Ingeniería, éste es un acuerdo firme máxime que fue apelado por el Departamento de Química y ratificado por el Consejo, ya que el recurso de apelación no prosperó. Lo único que no se ha definido es cuándo y cómo pasará dicha carrera a la Facultad que él dirige; para esto es que el Consejo se está reuniendo hoy. El sábado en la reunión se expresaron puntos de vista muy interesantes pero opina que el Consejo no debe postergar más este asunto ya que todas esas opiniones y criterios se encuentran en los diferentes documentos que, tanto el Departamento de Química como la Facultad de Ingeniería han repartido entre los miembros del Consejo. Este asunto no puede quedar indefinido; como Decano de la Facultad de Ingeniería tiene la responsabilidad de resolver problemas concernientes a la carrera de Ingeniería Química y debe saber con claridad y en forma concreta si en determinados

proyectos deben incluirse o no los relacionados con esa carrera; por ejemplo, si en la construcción de los laboratorios de la Facultad deben tomarse en cuenta las necesidades de Ingeniería Química. Los señores del Departamento de Química manifestaron en una ocasión que la carrera de Ingeniería Química estaba mal ubicada dentro de este Departamento y que la única manera de resolver el asunto era creando un Instituto. La Facultad de Ciencias y Letras o el Departamento creen que les están cercenando algunas cosas porque el Consejo Universitario consideró que en los Departamentos académicos no se deben dar títulos profesionales. La Facultad de Ciencias y Letras debe pensar que está haciendo algo que no le corresponde, cual es, administrar una carrera profesional y debe entregarla a la Facultad a la que le corresponde dirigir; no es prudente, justo, ni natural pensar en la creación de una Facultad proveniente de un Departamento porque por ese camino todos los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras pedirían su transformación en Facultades y se prodigarían asuntos universitarios por el simple deseo de posesión. Como administradores de la Facultad de Ingeniería tenían la obligación de llamar la atención respecto a la dependencia universitaria donde convenía que estuviera ubicada la carrera de Ingeniería Química y desde hace dos o tres años vienen insistiendo en el mismo asunto. Atrasar más alguna parte adicional del análisis del asunto no tiene sentido, y el Consejo Universitario no debe esperar a que la Facultad de Ciencias y Letras se pronuncie sobre la creación de una Facultad de Ciencias y Letras se pronuncie sobre la creación de una Facultad o Instituto de Química para entonces decidir lo del plazo dentro del cual pasará a la Facultad de Ingeniería la carrera de Ingeniería Química, ya que el estudio que debe hacerse para pedir dicha transformación no toma una semana sino mucho tiempo más. Ya el Consejo Universitario manifestó su manera de pensar sobre el problema y la idea del Instituto de Química no tiene nada que ver con el otro asunto; son dos cosas totalmente distintas. Propone formalmente que se someta a votación si es posible que el Consejo acepte hacer el análisis de cómo y cuándo se va a traspasar la carrera de Ingeniería Química a la Facultad de Ingeniería.

El señor Rector manifiesta que la Facultad de Ciencias y Letras, como cualquier otra Facultad, puede reunirse, tomar decisiones y presentar mociones a este Consejo. El señor Decano tiene potestad para convocar a los profesores con el objeto de analizar algún tema aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. Para que todos los compañeros recuerden las disposiciones tomadas por el Consejo Universitario en la sesión N° 1451, procederá a leerlos. El texto de algunas de ellas es el siguiente:

“En vista de la creación de nuevas carreras tecnológicas relacionadas con las Ingenierías en general, la política de la Universidad de Costa Rica se moverá hacia una nueva organización de la Facultad de Ingeniería: Ingeniería Civil, Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica y todas aquellas que las circunstancias señalen en el futuro que es necesario crear. Mientras subsistan las condiciones actuales, la Carrera de Ingeniería Química funcionará en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras.”

Que la Carrera de Ingeniería Química sea dirigida por el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, mientras no varíen las condiciones académicas, administrativas, de planta física que caracterizan en la actualidad las actividades pedagógicas y científicas -profesorado y posibilidades de investigación- de las unidades académicas interesadas. Todo ello, naturalmente, a juicio del Consejo Universitario, previo estudio de la Comisión de Planes Docentes del caso.

Semestralmente el Departamento de Química y la Facultad de Ingeniería presentarán a la Comisión de Planes Docentes, con copia al Rector, informes detallados de las actividades docentes –desarrollo de los programas, labor individual y colectiva de los profesores, trabajo de los asesores extranjeros, desarrollo y funcionamiento de los laboratorios, coordinación de actividades académicas y pedagógicas entre el Departamento de Química y la Facultad de Ingeniería, rendimiento escolar de los estudiantes, respecto a los programas de Ingeniería Química y de Ingeniería Eléctrica y Mecánica, respectivamente.

La Facultad de Ingeniería se organizará de modo que esté en condiciones de ofrecer durante el segundo semestre los cursos del plan de Ingeniería Química que son de su competencia académica, pedagógica y científica – todo con arreglo al principio y normas que rigen las actividades- “departamentalizadas” de la Universidad de Costa Rica.”

El Lic. Fidel Tristán ingresó a las ocho horas y cincuenta minutos.

Continúa diciendo que el señor Rector que algunos de esos acuerdos se han llevado a la práctica por las necesidades mismas de la enseñanza. El Consejo no señaló la fecha en que se haría el traslado sino la política de que se trasladaría a la Facultad de Ingeniería. Aún cuando la Facultad de Ingeniería ya presentó su criterio de que se haga el traspaso a partir del segundo semestre de

este año, se ha elevado a consideración de este Consejo la idea, por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, de que se convirtiera en la Facultad o en Instituto del Departamento de Química. El panorama se ha hecho más complejo con esa inquietud de Ciencias y Letras, ya que el Consejo había tomado algunos acuerdos, pero ahora debe prestarle atención a la idea manifestada por esa Facultad. Si la Facultad de Ciencias y Letras acordara crear el Instituto o Facultad de Química, se afectaría o variarían las disposiciones tomadas por este Consejo.

El Dr. Chaverri expresa que la situación hoy hubiera sido la misma, incluso no hubieran pensado en derogar los acuerdos si no hubiera habido un elemento nuevo que es el que ha perturbado un poco la situación. Todo hubiera podido quedarse tal como estaba si la Facultad de Ingeniería no hubiera pedido que las cosas se trataran con tanta celeridad. Cuando el Consejo Universitario acordó lo que leyó don Carlos, es decir, que la carrera de Ingeniería Química se traspasaría cuando las condiciones de la Facultad de Ingeniería hubieran cambiado y fuera recomendable hacerlo. La actitud de los profesores del Departamento de Química no es de cerrarse. Las personas que formaron la Comisión especial que rindió un informe ante el Consejo interpretaron los acuerdos que este tomó en diferente forma, ya que para el Lic. Acuña las condiciones variarían a la vuelta de los años pero para el Lic. Sagot estas variaron a los meses. Otro de los acuerdos señalados que tanto la Facultad de Ingeniería como el Departamento de Química enviarían informes semestrales, pero esto no se puede cumplir ya que al finalizar el primer semestre se quieren modificar las cosas. El problema del traspaso es muy importante, merece gran estudio y no se debe proceder con excesiva rapidez en la solución del mismo. La Facultad de Ingeniería debe primero cambiar su estructura, consolidar su situación, contratar más profesores de planta, organizar sus planes, consolidar las dos carreras nuevas; es decir, debe realizar modificaciones independientes del traslado de la carrera de Ingeniería Química. El factor nuevo, repite, que ha intervenido en el asunto, es la rapidez con que se ha querido hacer el traslado. Esto ha hecho que el Departamento de Química introdujera nuevos factores y pensara en la posibilidad de transformar esa dependencia en una Facultad o en un Instituto. Esta idea ha estado en mente de los profesores de ese Departamento desde hace mucho años y no es nueva; sin embargo, no la habían llevado adelante porque no la consideraron necesaria para el desarrollo de sus planes pero, actualmente, influidos por la manera como se desarrolla el asunto relacionado con la carrera de Ingeniería Química ha tenido que exponer ideas que tenían reservadas.

Los Representantes Estudiantiles, señores Fernando Berrocal y Francisco Castillo se retiran e ingresan los señores Juan Francisco Gutiérrez y Mario Sánchez, también Representantes Estudiantiles.

El Ing. Sagot dice que el asunto de la carrera de Ingeniería Química ha estado en análisis desde hace mucho tiempo. La Comisión de Planes Docentes llegó a la conclusión de que era incompetente para fijar el plazo del traslado; el señor Rector le pidió a la Comisión que hiciera un esfuerzo especial y estudiara el asunto y ésta le encargó al Dr. Chaverri y a él que llegaran a un acuerdo. Le envió a don Gil un plan de decisión pero él no lo aceptó. El Consejo indicó que la carrera se pasaría cuando variaran las condiciones; pero el nombramiento de profesores de planta no depende, hasta cierto punto, de la Facultad sino del Consejo. Se puede demostrar que la Facultad de Ingeniería ha logrado ayuda económica de Instituciones no universitarias que colaboran en el desarrollo de sus programas. La planta física va a aumentar en forma considerable. El Consejo no señaló concretamente cuáles condiciones tenían que variar o si dependía de los interesados en que cambiaran. Desde el punto de vista de los recursos económicos, si el Departamento de Química los tiene aplicados a la carrera de Ingeniería Química como son universitarios pasarían a la Facultad de Ingeniería. La planta física que tiene ese Departamento es insuficiente y será imposible instalar en ella el equipo que llegará al país proveniente de Houston. Dentro de los planos de remodelación de la Facultad que él dirige está considerada la sección de Ingeniería Química. El hecho de que se convierta el Departamento de Química en una Facultad o en un Instituto no varía la situación que está analizando el Consejo en esta sesión. Si lo que se pretende es hacer un ingeniero, tiene que salir de Facultad de Ingeniería; si lo que se pretende es formar un químico técnico o industrial, entonces debería estar en otra parte y no en la Facultad de Ingeniería. Un ingeniero es una persona que tiene una base común con todas las Ingenierías; esto se deduce del análisis de los planes de estudio. Además de los cursos de Ciencias y Letras se imparten a los estudiantes de su Facultad once tópicos que se denominan Ciencias de la Ingeniería, también se dan tres asignaturas complementarias que pueden ser las mismas para todas las Ingenierías y sólo existen seis materias de Ingeniería Química. No está de acuerdo con el punto de vista de que la Química es lo más importante en la formación del Ingeniero Químico. En Estados Unidos sólo seis Universidades imparten la carrera de Ingeniería Química en una Sección o Departamento de Química; la ofrece en las Facultades de Ingeniería. De la carta que el Lic. Armando Acuña presentó a la Comisión de Planes Docentes, proveniente de la Universidad de Berkeley se deduce que es una cosa accidental que esa carrera se dé en las Secciones de Química; la opinión del que escribió esa carta es que

es preferible que se localice en un Facultad o Colegio de Ingeniería. El Consejo debe prestar atención a estas cosas que son realidades y que provienen de Universidades que tiene muchos años de existir y de experiencia. Si se insiste en la idea de una Facultad o Instituto de Química aunque existiese, ahí no corresponde administrar la carrera de Ingeniería Química. En la creación de un Instituto vale la pena pensar cuando existe un trabajo de investigación extraordinario como el Instituto de Investigaciones Estadísticas y el de Investigaciones Económicas. No se puede dar el nombre de Instituto a una dependencia para defender algo que no corresponde a ese tipo académico. Si se crea una Facultad de Química sucederá algo semejante a lo que pasó con la creación del Departamento de Lenguas Modernas, que se organizó en condiciones adversas; al principio las cosas las presentaban muy bonitas pero luego, en la realidad, cambian.

El señor Rector recuerda que el Consejo lo que debe hacer es analizar la solicitud presentada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en el sentido de que no ejecute los acuerdos tomados en la sesión N° 1451 hasta que la Facultad se pronuncie respecto a la creación de un Instituto o Facultad de Química. Como también está entre los documentos un proyecto que es una moción de la Facultad de Ingeniería tendiente a traspasar a esa Facultad la carrera de Ingeniería Química, propone que el asunto se trate en una sesión especial de este Consejo. En cuanto se refiere a la carta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras conviene indicarles que dicha Facultad puede perfectamente analizar la inquietud de los miembros del Departamento de Química sin que esto interrumpa el proceso normal que el Consejo Universitario debe seguir para cumplir los acuerdos que toma.

El Lic. Gutiérrez opina que de toda la abundante producción literaria que se ha hecho sobre el tema no se forma el criterio de que haya razones válidas a favor de una u otra tesis. Existiendo motivos de orden técnico científico, los que están fuera del ambiente de Ingeniería o de Química tienen que tomar en cuenta aspectos de preocupación institucional. Como Decano de una Facultad le preocupa el crecimiento exagerado de Ciencias y Letras porque se rompe toda proporción entre las Facultades profesionales y la de Ciencias y letras, por la circunstancia de que la unificación en Ciencias y Letras de una serie de actividades que estaban dispersas tienen una enorme importancia. Añadirle a esta entidad tareas de tipo profesional presenta implicaciones que los Decanos de otras Facultades no pueden dejar pasar desapercibidas. Para formarse un criterio le gustaría que se realizara el estudio que sugiere la Facultad de Ciencias y Letras. Ninguna estructura universitaria puede considerarse definitiva o

sólidamente constituida como para no ser objeto de modificaciones. En este momento no podría determinar cuáles son todas las implicaciones que tiene la creación de una Facultad de Química. Al votar este asunto, tendría mayor tranquilidad de conciencia si se contara con el estudio de la Facultad de Ciencias y Letras; ni lo ve ni como un recurso puramente dialéctico ni como un arma para lanzar al debate un nuevo elemento, sino como un aspecto de preocupación institucional que deben todos tomar en cuenta para no desnaturalizar la reforma universitaria y a fin de mantener el necesario balance del tamaño de las unidades académicas.

El Dr. Chaverri interviene y aclara que en su intervención anterior hizo una observación a la cual no se refirió el Ing. Sagot y es que considera que en la mente de los miembros del Consejo Universitario estuvo presente la idea de proceder en este asunto con velocidad no mayor de aquella que permita pensar mesuradamente sobre todas las implicaciones que el problema tiene. Pretender hacer el traslado antes de que concluya el primer semestre es algo que preocupa a muchos sobre el éxito de la Ingeniería Química en cualquier lugar donde se encuentre. Traspasar una carrera contra la voluntad de todos los miembros del Departamento, producirá beneficios?⁵ Este no es el desarrollo más aconsejable, es un poco forzado y puede significar la muerte de una idea. Cuando el Departamento de Química pensó ofrecer la carrera de Ingeniería Química llevaron la idea a la Facultad de Ingeniería y encontraron que aquello no era un plan de estudios para formar un ingeniero, pero se pregunta, cuántos Ingenieros Químicos había allí para que consideraran y opinaran que aquello no era Ingeniería Química?⁶ La segunda observación es que se le está dando demasiado énfasis a la palabra ingeniero sin darle ninguna significación a lo que sigue después. De acuerdo con la tecnología, en el desarrollo de los títulos profesionales ya no tan importante el "Ing." como lo que sigue después; es como si un Licenciado en Filosofía representará lo mismo que un Licenciado en Derecho porque tienen su título "Lic." Un Ingeniero Químico difiere enormemente de cualquier otro Ingeniero Civil porque el primero es el resultado de una formación química y el otro es de una formación fisicomatemática.

El señor Rector indica que no es éste el momento de entrar a discutir el proyecto de la Facultad de Ingeniería sino que habrá necesidad de convocar a una sesión especial. La Facultad de Ciencias y Letras, de acuerdo con el pronunciamiento del Consejo Directivo debe proceder a hacer el estudio que

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

6 Ídem.

anuncia en el documento de fecha 3 de junio. Estas son las resoluciones que debe tomar, por ahora, el Consejo Universitario.

El Ing. Sagot considera que es muy importante que no se ligen los dos asuntos a que se refirió el señor Rector. Pide a don Carlos que fije la fecha en que verificará la sesión del Consejo Universitario.

El Dr. Chaverri manifiesta que las dos mociones entran en conflicto; si el Consejo en esta ocasión dispone dar un compás de espera para que la Facultad de Ciencias y Letras se pronuncie sobre la propuesta hecha por el Departamento de Química, está tácitamente esperando futuros acontecimientos que pueden invalidar o no hacer operante lo que se va a discutir en esa sesión extraordinaria.

El señor Rector opina que el Consejo debe decidir si analizará la proposición de la Facultad de Ingeniería antes o después de que se pronuncie la Facultad de Ciencias y Letras.

El Ing. Sagot indica que sería muy extraño que el Consejo esté sujeto, para resolver la proposición de la Facultad que él dirige, al tiempo que la Facultad de Ciencias y Letras se autodetermine para estudiar lo del Departamento de Química.

El Lic. Olarte comenta que si el Consejo discute primero la propuesta hecha por la Facultad de Ingeniería probablemente se presentarán dificultades porque luego vendrá el pronunciamiento de la Facultad de Ciencias y Letras. Lo más conveniente es que es que sea esta última Facultad la que estudie el caso.

El Consejo, después del cambio de impresiones consignado, dispone no analizar en esta sesión la moción presentada por la Facultad de Ingeniería en el sentido de traspasar la carrera de Ingeniería Química a esa Facultad a partir del segundo semestre.

Se somete a votación si el Consejo entra a conocer del proyecto-moción de la Facultad de Ingeniería antes o después de que la Facultad de Ciencias y letras efectúe una sesión y se pronuncie sobre la inquietud expresada por el Departamento de Química y por el Consejo Directivo en el sentido de transformar dicho Departamento en una Facultad o Instituto de Química.

Se pronuncian a favor de que se analice después de la sesión de la Facultad de Ciencias y Letras: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Representantes Estudiantiles, señores Sánchez y Gutiérrez, Dr. Miranda, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: once votos.

Se pronuncian a favor de que se analice antes, las siguientes personas: Lic. Tristán, Lic. Rodríguez, Ing. Sagot, Prof. Sáenz, Total: cuatro votos.

Razonan su voto:

Representante Estudiantil señor Gutiérrez, quien vota a favor de que se espere el pronunciamiento de la Facultad de Ciencias y Letras siempre y cuando se fije un plazo corto. Dr. Miranda quien creía que es esta sesión se iba a discutir la moción de Ingeniería ya que así lo indicó el señor Rector en cartas que les envió pero como considerara que todos los asuntos universitarios deben analizarse con mucho cuidado y exhaustivamente, se pronuncia a favor de que la moción de la Facultad de Ingeniería se estudie después de que venga el pronunciamiento de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Dr. Mario Miranda se retiró a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

El Lic. Gutiérrez sugiere que el Consejo fije la fecha de 18 de julio para conocer el pronunciamiento de la Facultad de Ciencias y Letras y la moción de la Facultad de Ingeniería. Que la sesión de ese lunes se dedique exclusivamente a conocer el asunto y que el plazo se declare improrrogable.

El Dr. Chaverri manifiesta que le preocupa bastante que al problema de la posible transformación del Departamento de Química en una Facultad o en un Instituto, que es de bastante trascendencia y fundamental para la Universidad, se le fije un plazo limitado para su resolución, máxime que lo considera más importante que el de la ubicación de la carrera de Ingeniería Química. Hará todo lo posible porque la Facultad que él dirige se pronuncie en un plazo corto, pero cuánto tiempo han estado sin resolverse asuntos menos importantes que éste?⁷ Mucho. personalmente le interesa que la Facultad de Ciencias y Letras se pronuncie para que en cierto modo lo ayude a decidir, pero tampoco quiere sentir

⁷ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

que faltará a su posición de Decano si el 18 de julio no ha tomado la Facultad los acuerdos al respecto.

El señor Rector expresa que el Consejo Universitario, si procediera de acuerdo con la política que se ha dado a sí mismo después de reuniones diversas y de discusiones amplias, bien podría haber entrado a conocer la moción de la Facultad de Ingeniería en esta sesión; sin embargo, la actitud del Consejo es la de escuchar el criterio de la Facultad de Ciencias y Letras. Hay que recordar que no se trata de un asunto nuevo sino de disposiciones tomadas y ratificadas a pesar de la revisión que planteó el Departamento de Química. Estos elementos de juicio los debe tomar muy en cuenta la Facultad de Ciencias y Letras cuando estudie la proposición de Química y del Consejo Directivo. Si el 18 de julio la Facultad no se ha pronunciado, el Consejo Universitario entrará a conocer la moción de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo acoge, en sus totalidad, la moción hecha por el Lic. Carlos José Gutiérrez.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 11. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Gil Chaverri, se recibió la siguiente carta:

“He tenido en el día de ayer la visita del señor Donald Schwartz, Especialista Regional en Química del CSUCA, y anteriormente una comunicación del Prof. Antonio Maciá Fonoll, ambas encaminadas a obtener de parte de la Universidad de Costa Rica una contribución de \$300.00 para sufragar los gastos de una posible visita del Prof. Maciá Fonoll a varias universidades e instituciones de los Estados Unidos, por el término de un mes. Los demás gastos que este viaje implica serán cubiertos por las diferentes instituciones a las que el citado profesor se dirige.

Considero por mi parte que, por el interés y empeño que el Prof. Maciá Fonoll ha puesto en iniciar un programa de investigación en el Departamento de Química, en el campo de su especialidad, cual es la Química de Polímeros, sería de gran conveniencia que el citado profesor pudiera lograr esta magnífica oportunidad que se le ofrece, en la que la Universidad de Costa Rica contribuiría tan sólo en una pequeña parte.

Aprovecho para señalar, dentro de las diligencias de este profesor, el haber conseguido un grant con una entidad extranjera, que le proporcionará equipo de trabajo, y asimismo las gestiones que lleva ya muy encaminadas para permanecer en la Universidad de Costa Rica en la continuación de sus programas más allá del presente curso lectivo, mediante un nuevo grant que costeará no solamente otros equipos sino también su sueldo personal.

Ante una mente tan diligente no creo que podamos nosotros desatender esta solicitud de un viaje, en el cual el Prof. Maciá Fonoll tendrá la oportunidad de dictar conferencias en otros centros de estudio. Con el fin de ofrecer una información más completa, incluyo con la presente una copia de la solicitud que el Prof. Maciá ha renido ^[sic]⁸ a bien dirigirme.

En cuanto a la manera de hacer frente a esta erogación, me permito sugerir la posibilidad de tomar esta suma de la partida que ha quedado sin utilizar, asignada al Rev. Florentino Idoate cuyas lecciones se dan dentro del contrato de tiempo completo del Prof. Pierre Thomas.”

El señor Rector apoya la gestión planteada por la Facultad de Ciencias y Letras.

El Consejo aprueba dicha solicitud.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, DAF, Depto.
De Personal.

ARTÍCULO 12. Como Anexo N° 1 de esta acta se incluye el estudio realizado por el Ing. Rodrigo Orozco sobre las asignaturas del programa vigente de Ingeniería Química, que se impartirían en la Escuela de Ingeniería si ese programa estuviera bajo su administración.

El Consejo tomará en cuenta este documento en la discusión y análisis que respecto a este asunto hará en la sesión del 18 de julio del año en curso.

⁸ Léase correctamente: “tenido”.

ARTÍCULO 13. Se dio lectura a la comunicación suscrita por el Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, la que en lo conducente dice:

“Nuevamente me es necesario solicitar su digna atención a fin de que se le encuentre una mejor solución al problema suscitado en cuanto a la ayuda que la Universidad de Costa Rica podría brindar a los profesores becados mediante el programa de la Fundación Ford.

Como he indicado anteriormente y el señor Rector bien conoce, las asignaturas que recibirán los becados en los Estados Unidos se sujetan a disposiciones del Instituto Internacional de Educación, el cual procede de acuerdo con un estudio serio de los costos de vida en cada localidad, de manera que las sumas recibidas por ellos alcanzarían para cubrir sus necesidades en las respectivas localidades en que radiquen y no les permitirán atender las obligaciones que ellos, como todo otro profesor de la Universidad de Costa Rica, han debido contraer con instituciones crediticias nacionales.

Atendiendo todas las anteriores razones, presento a la consideración del señor Rector un detalle de la ayuda mínima que permitirá a los becados atender las obligaciones a que aquí se hace referencia.”

El señor Rector opina que el asunto se podría resolver, no para señalar un precedente, encargando al Patronato de Becas que estudie estos cuatro casos como excepciones por la importancia que tendrá su adiestramiento en el mejoramiento del nivel de la formación de profesores de segunda enseñanza de ciencias biológicas. Conviene tomar en cuenta los compromisos que estos profesores tienen ya adquiridos en Costa Rica y que no podrían pagar con el dinero que reciben por concepto de la beca.

El Lic. Caamaño hace la observación de que debe tomarse en cuenta que los profesores, al retirarse de Costa Rica, alquilarán sus casas y ese alquiler les permitirá pagar parte o el total de los compromisos que tienen.

El señor Rector ofrece conversar con los miembros del patronato de Becas para ver si es posible tomar una resolución que permita ayudar, en la mejor forma, a estos cuatro profesores.

El Lic. Jiménez manifiesta que los cuarenta y dos profesores que están haciendo estudios de postgraduación en el extranjero están en la misma situación

que estos cuatro y el Patronato, para ayudarlos a pagar los compromisos les ha concedido un préstamo en condiciones muy cómodas y ventajosas. Sugiere que se encargue al Patronato que haga un estudio del dinero que todos los profesores que hacen viajes de especialización necesitan para cubrir sus compromisos y que dentro de la beca se señale una cierta suma para ese fin.

El Consejo, después de un amplio cambio de impresiones, dispone encargar al señor Rector que converse con los miembros del Patronato de Becas para ver qué solución se le puede dar a la solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras, todo dentro de cierto marco de prudencia, principalmente porque ellos van a hacer estudios que elevarán mejorarán el nivel de la formación de los profesores de segunda enseñanza de ciencias biológicas.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Patronato de Becas.

ARTÍCULO 14. El señor Secretario de la Facultad de Derecho, Lic. Otto Fallas, remite el siguiente oficio:

“En lo conducente, me permito transcribir el artículo doce, aprobado, por la Facultad de Derecho, en sesión celebrada el día 22 de abril de este año.

‘Artículo Doce.’ - ... En consecuencia la Facultad resuelve:

PRIMERO. Suspender por este año los efectos del artículo quinto de la sesión de doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

SEGUNDO. Permitir, por este año, el arrastre hasta de tres materias de la Escuela de Ciencias y Letras, en forma indiscriminada.

TERCERO. Para el próximo curso lectivo y los siguientes, se aplicará sin discusión alguna, el artículo quinto de la sesión de Facultad de Derecho de doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, que en lo conducente dice: “-I- Las materias Fundamentales de Filosofía e Historia de la Cultura, no pueden ser objeto de arrastre. -II- La materia Historia de las Instituciones de Costa Rica, se puede arrastrar durante el primer año de estudios en la Escuela de Derecho. -III- La materia Principios de Economía se puede arrastrar, pero necesariamente debe estar cursada y aprobada antes de matricularse en el curso de Finanzas de la Escuela de Derecho. -IV- Las materias Fundamentos de Biología y Fundamentos de Matemáticas, pueden ser arrastradas, por haber sido resuelto en este sentido por el Consejo Universitario. -V- La materia Principios de Sociología no puede ser

arrastrada. -VI- en lo que se refiere al idioma si puede ser motivo de arrastre por haberlo resuelto de esta manera el Consejo Universitario. -VII- La materia Castellano no puede ser objeto de arrastre. -VIII- Solamente se permitirá el arrastre de una materia por alumno.”

CUARTO. Se aclara el punto VIII del artículo quinto de la sesión del doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, que dice “solamente se permitirá el arrastre de una materia por alumno”, en el sentido de que esa materia que se permite arrastrar debe ser de las que gozan de esa condición, y además de que al iniciarse “de una materia por alumno” se refiere a que el estudiante de Ciencias y Letras que pretende ingresar a la Escuela de Derecho, solamente debe tener pendiente, sin aprobar, una materia; de lo contrario no se permitirá la matrícula en la Escuela de Derecho.

QUINTO. En los casos en que se permita el arrastre de una materia de la escuela de Ciencias y Letras, dicha materia debe cursada y aprobada simultáneamente con el Primer Año de Estudios de la Escuela de Derecho, salvo lo dispuesto respecto de Principios de Economía; de lo contrario no se permitirá continuar los estudios en la Escuela de Derecho.

SEXTO. En relación con los alumnos que se les permite por este año solamente arrastrar en forma indiscriminada hasta tres materias de la Escuela de Ciencias y Letras, al concluir el curso lectivo vigente deben tenerlas cursadas y aprobadas para poder continuar sus estudios el próximo año en la Escuela de Derecho.

SETIMO. Con base en lo resuelto y con vista de las solicitudes correspondientes, se aprueban los siguientes arrastre de materias: a) Hugo Alfonso Muñoz Quesada, Economía General; Ligia Aguiar Arias, Economía General; Paul Granados Oviedo, Economía General; Henry Issa El Khouny, Economía General; Alejandro Montiel Montiel, Sociología; Jorge H. Rojas, S., Fundamentos de Biología; Edgar Quirós S., Fundamentos de Biología, Carlos M. Chacón S., Fundamentos de Matemáticas; Rodrigo Alberto Carazo, Economía General; Víctor E. Soto Cruz, Fundamentos de Matemáticas; Marco Antonio Calzada Castro, Economía General; Enrique Jiménez Bastos, Principios de Sociología; Franklin Vega Trejos, Economía General; Edwin Muñoz Mora, Fundamentos de Filosofía; Arturo Ramírez, Economía General; y William R. Muñoz Céspedes, Principios Sociología. – b) Manuel Font Hazera, Fundamentos de Matemáticas y Economía General; Flor de María Rojas Rímolo, Historia de las Instituciones de Costa Rica y Fundamentos de Matemáticas; Iris María Navarrete M., Fundamentos de Matemáticas y Economía General, Guido Carvajal Ledesma, Economía General y Fundamentos de Matemáticas; Miriam Acuña Paniagua, Sociología e Historia de las Instituciones de Costa Rica; Carlos Francisco

Amador Sibaja, Economía General y Fundamentos de Biología; Juan Carlos Cavaría Volio, Economía General e Historia de las Instituciones de Costa Rica; Carlos Gómez Rodas, Economía General y Fundamentos de Matemáticas; Guillermo Pereira, Economía General y Fundamentos de Biología; José Gilberto Montoya Madrigal, Economía General e Historia de las Instituciones de Costa Rica; Álvaro Esquivel Jiménez, Economía General; Fernando Hernández Quirós, Historia de las Instituciones de Costa Rica y Economía General; Rodolfo Borbón Sartoresi, Sociología e Historia de las Instituciones de Costa Rica; Luis Alberto Rodríguez Espinosa, Historia de las Instituciones de Costa Rica y Principios de Economía; Luis Alberto Varela Quirós, Biología y Economía General; Carlos Francisco Alvarado S., Fundamentos de Biología y Fundamentos de Matemáticas; Norma Cecilia Vargas Fuentes, Historia de las Instituciones de Costa Rica y Economía General; Edgar Ugalde Álvarez, Fundamentos de Biología y Fundamentos de Matemáticas; Luis Fernando Gamboa Asch, Historia de las Instituciones de Costa Rica y Principios de Economía; Hugo R. Rodríguez Fernández, Historia de las Instituciones de Costa Rica y Economía General; Carlos Manuel Arguedas Ramírez, Economía General y Fundamentos de Biología; Iris María Bermúdez, Historia de las Instituciones de Costa Rica y Principios de Economía; Carlos M. Gómez Rodas, Fundamentos de Matemáticas y Economía General; Paulina Peralta Román, Historia de las Instituciones de Costa Rica y Principios de Economía; Carlos Rubén Callejas Espino, Fundamentos de Matemáticas y Economía General; Otto Castro Sánchez, Fundamentos de Matemáticas e Historia de las Instituciones de Costa Rica; José Calvo madrigal, Historia de las Instituciones de Costa Rica y Economía General; Rodrigo Castro Monge, Historia de las Instituciones de Costa Rica y Fundamentos de Matemáticas; Roberto Rodríguez V., Sociología e Historia de las Instituciones de Costa Rica. c) Enrique Alberto Van Broune A., Fundamentos de Biología, Fundamentos de Matemáticas y Principios de Economía; Enrique A. Sanou Cajiao, Fundamentos de Matemáticas, Economía General e Historia de las Instituciones de Costa Rica; Guillermo F. Goebel, Historia de las Instituciones de Costa Rica, Fundamentos de Matemáticas y Fundamentos de Biología; Gonzalo Zayas Bazán, Fundamentos de Biología, Fundamentos de Matemáticas y Economía General; Arturo Ramírez Fonseca, Historia de las Instituciones de Costa Rica, Fundamentos de Biología y Fundamentos de Matemáticas; Manuel Alberto Chávez Marín, Fundamentos de Matemáticas, Fundamentos de Biología y Economía General; y Orieta María Castro, Historia de las Instituciones de Costa Rica, Fundamentos de Matemáticas y Fundamentos de Biología. d) Se rechazan las solicitudes de Paulino González Villalobos,

quien debe Fundamentos de Biología, Fundamentos de Matemáticas, Historia de las Instituciones de Costa Rica, Sociología y Economía General; y de José Rafael Sancho Juárez, quien debe Historia de las Instituciones de Costa Rica, Economía General, Fundamentos de Matemáticas y Fundamentos de Biología.

OCTAVO.- Se acuerda comunicar, en lo conducente, el presente artículo, al Consejo Universitario, a la Secretaría General de la Universidad, al Departamento de Registro y a la Escuela de Ciencias y Letras.”

Las resoluciones tomadas por la Facultad de Derecho en relación con la secuencia de materias de Ciencias y Letras y de Derecho, se acuerda ponerlas en conocimiento de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales.

Comunicar: Facultad de Derecho, Comisión de Planes Docentes.

ARTICULO 15. A continuación se transcribe una carta remitida por el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda:

“Por la presente me permito hacer de su conocimiento que el I Congreso Panamericano de Anatomía se celebrará del 23 al 28 de julio próximo, conjuntamente con el II Mexicano de Anatomía. En esta ocasión se fundará la Asociación Panamericana de Anatomía, en la que Costa Rica debe estar representada.

El doctor Álvaro Iglesias Vieto fue propuesto por el Departamento de Anatomía de nuestra escuela para que lo represente.

En la sesión N° 10 del 25 del presente, el Consejo Directivo aprobó el nombre del doctor Iglesias para que represente a nuestra Facultad en dicho evento.

Por acuerdo del Consejo Directivo a ustedes muy atentamente interpongo sus buenos oficios para que la Universidad ayude económicamente al doctor Iglesias con los gastos de transporte y un perdiem adecuado.”

El Consejo dispone someter la solicitud de la Facultad de Medicina a estudio de la Sub-Comisión de Planes Docentes, todo esto con base en los acuerdos tomados por dicha Comisión en el artículo N° 2, de la sesión N° 1,

efectuado el 11 de junio de 1965, y ratificados por el Consejo Universitario en el artículo N° 26, de la sesión N° 1508.

Comunicar: Facultad de Medicina, Sub-Comisión de Planes Docentes.

ARTÍCULO 16. Del señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, se recibió el oficio N° IC-397-66, que a la letra dice:

“En el presente me permito transcribir a usted la carta del Presidente del Primer Congreso Latinoamericano de Parasitología que a la letra dice:

‘...Estimado Profesor Miranda: el Primer Congreso Latinoamericano de Parasitología, auspiciado por la Federación Latinoamericana de Parasitólogos (FLAP), filial de la World Federation of Parasitologists (WFP), se efectuará en Santiago de Chile, del 18 al 22 de enero de 1967. Dado el merecido prestigio de que gozan los parasitólogos de Costa Rica, creemos que su presencia y activa participación son imprescindibles para el mejor éxito del Congreso. Permítanos, pues, señor Decano, usar su alto intermedio para invitar oficialmente a la Honorable Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica a asistir, especialmente a los profesores y docentes de las Cátedras de Parasitología y Medicina Tropical. Le rogamos encarecidamente informar sobre esta invitación oficial a la Honorable Facultad y al resto del personal docente por los medios de difusión que usted considere conveniente. Además, le solicitamos comunique a las personas interesadas en asistir que nos escriban a la brevedad posible, para hacerles las reservas de hotel correspondientes. Por último, debemos informarle que, lamentablemente, no disponemos de fondos para financiar el viaje ni la estadía de los asistentes al Congreso. Saluda atentamente a usted Dr. Amador Neghme. Presidente...’

El Consejo Directivo en su sesión N° 10 del 25 del presente acordó por unanimidad solicitar, por intermedio suyo, al Honorable Consejo Universitario, ayuda económica para enviar una representación de los elementos universitarios que se dedican a la Parasitología, en vista de la importancia que tiene el Primer Congreso y por el prestigio internacional de que gozan nuestros profesores en la disciplina antes mencionada.”

El Consejo, en vista de que la Cátedra de Parasitología no pertenece a la Facultad de Medicina sino al Departamento de Parasitología de la de Microbiología y que por el principio de departamentalización ofrece servicios a la Facultad de Medicina, dispone sugerir que el asunto sea tratado en forma coordinada, antes de llegar a consideración de este Consejo, por los señores Decanos de ambas Facultades; por esta razón se devuelve el asunto.

Comunicar: Facultad de Medicina, Facultad de Microbiología.

ARTÍCULO 17. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, suscribe la siguiente carta:

“Por medio de la presente deseo comunicarle que el estudiante de V año Sr. Oscar Fuentes Baudrit, cumplió ya con todos los requisitos que determina el Reglamento de la Facultad y completó además en forma satisfactoria su internado rotatorio. En estas condiciones está en capacidad de recibir el título de doctor en Medicina y Cirugía.”

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 18. El señor Decano de la Facultad de Medicina envía una comunicación mediante la cual solicita que se construya el paso a cubierto que unirá el Auditorio que se está edificando en el Hospital San Juan de Dios con el antiguo edificio de Pediatría.

El Consejo dispone transcribir esta carta a la Sub-Comisión de Presupuesto para que haga el estudio del caso y rinda un informe.

Comunicar: Sub-Comisión de Presupuesto, Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 19. Se puso en conocimiento de los presentes la nota suscrita por el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, la que en lo pertinente dice:

“La Comisión Mixta de la Facultad de Medicina y la Escuela de Enfermería vio el día 24 de mayo de 1966 la revisión de los programas de la Escuela de Enfermería a fin de asegurarse de que estos llenan sus objetivos. Al mismo tiempo la Escuela de Enfermería ha procedido a nombrar como profesores suyos a aquellos elementos que imparten materias comunes entre la Escuela de Enfermería y la Escuela de Medicina.

El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina conociendo la labor realizada y estando en antecedentes de que el Consejo Universitario aprobó ya la categoría de escuelas afiliadas, acordó por unanimidad solicitar al Consejo Universitario dar a la escuela de Enfermería de Costa Rica la categoría de escuela afiliada a la Facultad de Medicina.”

El Consejo dispone devolver el asunto a la Facultad de Medicina ya que de conformidad con lo que establece el capítulo de las Escuelas Afiliadas, aprobado en sesión N° 1510, artículo 20, este Consejo creará dichas Escuelas a solicitud de una Facultad de un Consejo Directivo.

Comunicar: Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 20. Se puso en conocimiento de los presentes la comunicación que el Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Carlos José Gutiérrez, envió al señor Rector y que dice a la letra:

“En circular que nos enviara Ud. el pasado mes a los miembros del Consejo Universitario que pidió leer con cuidado su informe anual y hacer llegar los comentarios que consideráramos pertinentes sobre los distintos puntos tratados en él.

Un informe tan amplio y sobre tan variado número de temas es difícil hacerlo objeto de un comentario pormenorizado. No quiero, sin embargo, dejar de pasar la oportunidad sin comentar un aspecto que me ha producido un profundo interés y que estimo de importancia sea discutido por el Consejo Universitario, en próxima oportunidad. Me refiero a las ideas que sobre reorganización de éste, se plantean en su informe y en el del señor Vicerrector.

En el capítulo “El Consejo Universitario y al Reforma Administrativa”, después de señalar que pese a las modificaciones introducidas en sus

funciones, el Consejo Universitario “aun no es le cuerpo ágil, rápido, respecto del cual tanto meditamos en la Comisión encargada de elaborar la reforma administrativa”, Ud. señala que en su opinión, el Consejo debería conocer “únicamente de los siguientes asuntos: a) Fijar las políticas educativas de la Institución, previa consulta a los organismos asesores y determinativos competentes y al Rector; políticas que se fijarían con suficientes antelación para que puedan ser conocidas por todos los profesores y convertidas en programas de trabajo-; b) Aprobar los planes anuales; c) Aprobar los planes de largo plazo; d) Creación de aquellas escuelas que no sean de la competencia de la Asamblea Universitaria; e) Conocer semestralmente de los informes de las labores realizadas por el rector, el Vicerrector, el Director Administrativo y de las Comisiones Determinativas; f) Conocer las apelaciones que, de acuerdo con el Estatuto Orgánico y los Reglamentos del área académica o administrativa hayan infringido las disposiciones estatutarias y por ello constituyan un peligro moral para la Universidad de Costa Rica” (páginas 176-177).

Por su parte, el señor Vice Rector, después de hacer comentarios tan agudos sobre los señores Decanos como el de que “Se da hasta el caso, paradójico, por cierto, de que la persona nombrada por elección para dirigir cierta entidad subalterna, en cuanto mejor resulte para la entidad subalterna peor resulta para él todo”, transcribo sus ideas sobre la composición del Consejo Universitario. Afirma don Guillermo:

‘... El Consejo Universitario, que allá por los años cuarenta constituía un instrumento eficiente, dinámico, que resolvía con celeridad los asuntos de política general o de carácter administrativo puestos en sus manos, en el presente es lento, a pesar de los esfuerzos por estudiar con honestidad, inteligencia y experiencia los asuntos mayores de la de la Institución. El Rector, que tiene entre otras funciones la de ejecutar los acuerdos del Consejo y velar por la adecuada marcha de las Escuelas y Departamentos Administrativos, carece de “asistentes que ejecuten proyectos y políticas aprobadas por el Consejo” (p. 304).

Propone don Guillermo, en línea de pensamiento que guarda mucha similitud con la suya:

- 1.- Que el Consejo mantenga tan sólo sus funciones determinativas, delegando sus funciones aplicativas a la Rectoría ya las unidades administrativas y académicas.

2.- Que la composición del Consejo se forme así: Rector, Vice Rector, dos profesores titulares con un mínimo de diez años de servicio, dos Decanos, y dos ciudadanos prominentes, elegidos todos por la Asamblea Universitaria, dos graduados y dos estudiantes.

Las circunstancias de ser mi incorporación al Consejo Universitario una de las más recientes, hace que no exista en mí vinculación alguna con tradiciones ya establecidas. Por otra parte, el Consejo no puede dejar pasar desapercibida la insatisfacción o crítica que le hacen al Rector y el Vice Rector a su estructura, funciones y grado de eficiencia. En mi caso, la corta experiencia acumulada, me hace suscribir los conceptos expresados por Uds. sobre la materia.

Por todo ello, me permito hacer las siguientes proposiciones:

A.- Que el Consejo Universitario se aboque al conocimiento de las propuestas hechas por Ud. y don Guillermo Malavassi sobre su reorganización;

B. - Que una vez sentadas las líneas generales por el Consejo, pase el asunto a la Comisión Determinativa de Reglamentos para que lo incorpore al nuevo Estatuto Orgánico.”

El señor Rector manifiesta que desde hace mucho tiempo ha venido insistiendo en la necesidad de que el Consejo se dedique a analizar las políticas fundamentales de la Institución y que muchos de los asuntos que ahora trata los envía a otros organismos universitarios para que los resuelvan. También tiene en mente la creación del Consejo Asesor del Rectorado.

Después de un cambio de impresiones el Consejo se manifiesta anuente a hacer un estudio exhaustivo sobre su estructura y su funcionamiento y con base en el a moción presentada por el Lic. Carlos José Gutiérrez se acuerda enviar el asunto a análisis de la Comisión de Reglamentos para que presente un informe. A las sesiones que dedique esa Comisión al estudio de dichas ideas asistirá el señor Rector, Prof. Carlos Monge.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Lic. Carlos J. Gutiérrez.

ARTÍCULO 21. El Dr. Jiménez informa que el estudiante Edgar Rodríguez Cantillano plantea apelación del acuerdo tomado por el Departamento de Registro. El había perdido cuatro veces una asignatura y se retiró de la Universidad dos años. El explica en su carta todas las circunstancias que motivaron la pérdida de la materia por cuarta vez; entre otras, enfermedad, nacimiento con enfermedad congénita de un hijo, tragedia familiar, destrucción de la casa de habitación. En este año se matriculó en forma provisional pero ahora el Departamento de Registro le suspendió la matrícula. El solicita al Consejo que le permita continuar sus estudios esta año. El es alumno de la Facultad de Ciencias Económicas y tiene ganadas materias del nivel del segundo curso.

El Consejo, oídas las explicaciones del señor Secretario General a.i., Dr. Otto Jiménez, dispone autorizar al señor Edgar Rodríguez Cantillo, para que se matricule este año en la asignatura CE-204-Estadística General.

Comunicar: Depto. De Registro, interesado, Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 22. La Sub-Comisión de Presupuesto rinde un informe sobre diferentes asuntos que trató. El primer punto del informe aparece como Anexo N° 2 de esta acta porque se estudiará en una próxima sesión. Los artículos N° 2, 3 y 4 se transcriben a continuación:

“Artículo 2°) Se acuerda tomar de la partida que deja el profesor John De Abate, al otorgársele permiso sin goce de sueldo, lo necesario para cubrir los sueldos de los siguientes profesores, que fueron incluidos en el Presupuesto Ordinario como horas estudiante, debiendo ser horas graduado:

Edward Robert (3 horas) a partir de marzo	¢ 2.520.00
Rafael A. Herra R. (8 horas) a partir de marzo	2.880.00
Guillermo García M. (8 horas) a partir de marzo	2.880.00
Elliot Coen Parías ⁹ (6 horas) a partir del mes de abril, fuera de su medio tiempo	5.796.00

No se puede atender la solicitud en el sentido de pagar el mes de marzo al profesor René Van Huffel ya que el Consejo Universitario había dispuesto

9 Léase correctamente: “Paris”.

solucionar la situación de este profesor a partir de momento en que se obtuvieran fondos para ello, y ese arreglo no fue posible sino a partir del mes de abril con base en el superávit. En relación con el pago del mes de marzo al profesor Lenín Garrido Llovera, también se desestima la gestión debido a que el profesor Garrido fue advertido de que ese mes no se podía incluir en el presupuesto extraordinario por cuanto la Contraloría no aprueba sueldos con carácter retroactivo, lo cuál él aceptó.

Artículo 3°) Una vez hecho el estudio de las economías que presenta la Facultad de Ingeniería, la Subcomisión de Presupuesto considera que pueden contratarse los servicios de los profesores de tiempo completo para las Secciones de Ingeniería Eléctrica y Mecánica, a partir del segundo semestre.

Artículo 4°) La Subcomisión de Presupuesto consideró la gestión que hace el doctor Róger Bolaños Herrera, para que una plaza de oficial tercero que va a quedar vacante en su dependencia, se subdivida en dos medios tiempos, pero asignándoseles desde el primer momento un sueldo de ₡310.50 a cada uno, y no de ₡270.00 como se tiene establecido, debido a razones muy estimables que aporta en su favor. Sin embargo, para no establecer un precedente y evitar reclamos de una serie de funcionarios que están en vías de alcanzar el sueldo máximo de ₡621.00, la Subcomisión estima que lo más prudente es mantener la política que se ha seguido hasta el presente, y en consecuencia le ruega al doctor Bolaños tratar de llenar esas plazas ofreciendo el sueldo inicial de ₡270.00 por cada medio tiempo.”

Los puntos N° 2, 3 y 4 del informe los aprueba el Consejo tal como fueron presentados por la Sub-Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Dependencias interesadas.

ARTÍCULO 23. El señor Víctor Ml. Sagot, Coordinador de la Sub-Comisión de Presupuesto, vierte el siguiente informe:

“Con el ruego muy atento de que se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, me permito transcribir el acuerdo primero tomado por la Subcomisión de Presupuesto, correspondiente a la Sesión celebrada el día 31 de mayo de 1966, que dice:

Artículo 1°) Con base en la Subvención Extraordinaria por ₡300.00.00 que nos otorga el Gobierno de la República como abono a las subvenciones de años anteriores que nos adeuda, se elabora el siguiente presupuesto extraordinario para cubrir necesidades urgentes e impostergables:

Sueldos Fijos:

Facultad de Ciencias y Letras

Isaac F. Azofeifa Bolaños

8 meses a ₡3.185 c/mes a partir
del 1 de julio de 1966

₡25.480.00

Menos:

Horas que deja al sustituto Prof.
Jorge Fonseca, 4 a ₡70.00 c/h
₡280.00 por 8 meses

2.240.00

23.240.00

Eugenio Fonseca Tortós

9 meses a ₡2.795 a partir del
1° de junio de 1966

25.155.00

Escuela de Servicio Social

14 horas a partir del mes de junio de 1966

9.481.50

Conservatorio de Música

8 horas a partir del 1° de junio de 1966

5.418.00

Sección de servicios Generales

Aumento del 10% de los Guardas que hicieron
solicitud para que se les elevara el sueldo

5.075.00

Refuerzo de la partida de Materiales de Construcción

211.630.50

Refuerzo de la partida de Vehículos

20.000.00

Total Presupuesto Extraordinario

₡ 300.000.00”

El Dr. Chaverri solicita al Consejo autorización para mantener dentro de la Facultad de Ciencias y Letras, al Prof. Jorge Fonseca, quien es un excelente funcionario. Esto se hará, lógicamente, si puede hacer los arreglos económicos

usando los fondos que para este año tiene en su presupuesto la Facultad; de lo contrario, se prescindirá de sus servicios.

El Consejo autoriza al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para que proceda en la forma en que lo sugirió atentamente.

El Consejo acoge el informe de la Sub-Comisión de Presupuesto.

Comunicar: dependencias interesadas.

ARTÍCULO 24. El Prof. Germán Sáenz y el Lic. Rolando Fernández se retiraron a las once horas.

El Dr. Otto Jiménez, Secretario General a.i., rinde el siguiente informe:

“Para que por su digno medio sea de conocimiento de los miembros del Consejo Universitario, me permito transcribir lo resuelto en el seno de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales. La Comisión, en sesión N° 8, acogió favorablemente la creación de un profesorado de medio tiempo en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Considera esta Comisión que la creación de esta plaza es lo mínimo indispensable que puede solicitar dicha Facultad, para la atención de sus necesidades académicas en el área de la Administración.

Además de los necesarios ajustes presupuestarios, este nuevo medio tiempo debe establecerse de acuerdo con todo lo que para el caso establece el Reglamento de Carrera Docente.

Tal como lo establece la comunicación del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la finalidad de esta nueva plaza, y así debe establecerse a la hora de fijar las bases para el curso serán:

1. Preparar material de enseñanza, especialmente la realización de un estudio sobre el Estado Costarricense que sirva de partida para una serie de otros enfoques importantes: estudio sobre instituciones autónomas, servicio civil, etc.
2. Coordinación de programas y estudio de los mismos.

3. Dar una o dos asignaturas del nuevo Plan de estudios que se estructurará para esta área.

Con la recomendación unánime de esta Comisión, les pido acoger en la forma más favorable esta petición.”

El Ing. Sagot solicita que las Comisiones relacionadas con el análisis de presupuesto y de planificación, tomen en cuenta las peticiones que la Facultad de Ingeniería hizo, y que fueron rechazadas cuando se aprobó el presupuesto, sobre la creación de plazas nuevas para la sección de Ingeniería Civil.

El señor Rector pide al señor Decano de la Facultad de Ingeniería que estudie el problema y presente un documento en el que diga claramente cuáles plazas se necesitan con gran urgencia para ver si es posible financiarlas.

El Consejo aprueba el informe de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales.

Comunicar. Facultad de Ciencias Económicas, Depto. De Personal, Comisión de Carrera Docente, DAF.

ARTÍCULO 25. El Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, suscribe el oficio N° A-246-66, de fecha 3 de junio que dice de la siguiente manera:

“Tengo el agrado de referirme a su comunicación DAC-546 del 20 de mayo anterior, y para los efectos consiguientes transcrito a usted la nota que dice:

‘Muy estimado señor Director Administrativo:

En relación con su solicitud para que le informe sobre el sistema que emplea esta Oficina para el reconocimiento de quinquenios al persona, me permito manifestarle lo siguiente:

Desde el 15 de junio de 1964, fecha en que el Consejo Universitario dispuso que “los trámites de los quinquenios fueran efectuados automáticamente por las dependencias universitarias correspondientes” en esta Oficina se ha llevado un sistema mediante el cual, con la ayuda de la Sección de IBM. se confecciona una lista en el mes de diciembre en la cual aparecen por mes las personas que, según la fecha de su ingreso a la Universidad, cumplirán en el siguiente año el primero, segundo, tercero, cuarto o quinto

quinquenios. En la última semana de cada mes, la persona encargada de lo relacionado con los quinquenios en esta Oficina, previo estudio detallado en el expediente de cada funcionario, avisa a la Secretaría de la Facultad o Departamento correspondiente, quiénes cumplirán el quinquenio en el mes siguiente para el envío de la Acción de Personal del caso y su tramitación al Departamento de Administración Financiera.

No obstante esto, en algunos casos y por razones de interrupción en los servicios que los funcionarios prestan en la Universidad, (principalmente aquellos con muchos años de servicio), interrupciones que son por motivos variados y ajenos a sus funciones en la Institución, el sistema automático que empleamos con los demás funcionarios es muy difícil de realizar en estas situaciones por cuanto la Oficina no está preparada ni tiene personal suficiente para tener una contabilidad en el caso de cada funcionario, del tiempo de servicio efectivo en la Universidad. En este caso únicamente, el propio interesado cuando juzga que tiene derecho al pago de quinquenio hace la solicitud correspondiente. El funcionario encargado debe trasladarse a la bodega, si el empleado ha trabajado desde antes de 1958 (y esto ocurre muy frecuentemente), fecha en que se creó la Oficina de Personal, a fin de hacer el estudio correspondiente en las planillas de pago.

En relación con estos estudios se han presentado casos como el siguiente: Un funcionario solicitó el pago de un quinquenio porque ingresó en el año de 1953; luego de un estudio laborioso en las planillas se llegó a la conclusión de que únicamente había trabajado 3 años y 6 meses con la Universidad. En el resto del tiempo y en diferentes ocasiones, había solicitado permisos para realizar viajes al exterior por asuntos personales o para desempeñar cargos en la Administración Pública.

Esperando dejar complacencia su solicitud me permito manifestarle que cualquier informe adicional tendré mucho gusto en brindárselo.

Con toda consideración suscribe de usted atentamente, f) Olga Cecilia Solera de Villegas, Encargada del Departamento.”

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 26. Como Anexo N° 3 para efectos de promulgación, se transcriben las siguientes actas de la Comisión de Planes Docentes: la N° 7 del Área de Ciencias Sociales y la N° 4 de la Subcomisión de Planes Docentes.

ARTÍCULO 27. Del Presidente de la FEUCR., señor Jorge A. Alfaro, se recibió una comunicación que en lo pertinente dice:

“Como es del conocimiento de los honorables miembros del Consejo Universitario, la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, altamente preocupada por las condiciones pésimas dentro de las cuales se trasladaban los estudiantes universitarios a la Ciudad Universitaria, desde hace varios años ha venido realizando estudios, empeñada en solucionar este grave problema. Como una muestra de ello, el Consejo Universitario en repetidas ocasiones ha analizado esta situación, dando el apoyo unánime a nuestra justa iniciativa.

Al comienzo del presente curso lectivo, de conformidad con la política sugerida por el Consejo Universitario, y obtenido el permiso de las correspondientes rutas desde puntos diferentes del Área Metropolitana a la Ciudad Universitaria en el Ministerio de Transportes, contratamos el servicio con el señor Mario Robert Gallegos, por intermedio de la colaboración abierta y definitiva del señor Rector. Como es lógico suponer, la satisfacción de una necesidad tan sentida del estudiantado universitario, ha condicionado una serie de presiones extrañas e innobles. Aunque han sido vencidos muchos obstáculos, no creemos, de manera alguna, que hayamos culminado nuestros ideales. Son muchos los problemas que habremos de resolver y el apoyo del Consejo Universitario es nuevamente vital.

Con base en la seguridad que tenemos, de que los señores miembros del Consejo Universitario comprenderán una vez más la necesidad de llevar adelante esta empresa, nos permitimos con todo respeto solicitar de ustedes lo siguiente:

1. De acuerdo con la resolución tomada por el Consejo Universitario, pedimos se complete la Junta Directiva de la Empresa de Autobuses, con las personas o delegados del señor Rector y del señor Auditor de la Universidad de Costa Rica.
2. Que en vista de que la FUSLA, (Friends of United States to Latin America) por gestión llevada a cabo por nosotros, ha donado dos autobuses a la Universidad de Costa Rica, para el servicio de la Empresa de Autobuses de la F.E.U.C.R., se nombre un funcionario por tres meses y que actúe como Gerente de la Empresa, velando, por el buen funcionamiento de la misma.

3. Que para la necesaria vigilancia nuestras líneas y vehículos, el Consejo Universitario autorice las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Transportes, a fin de nombrar 15 estudiantes universitarios como oficiales de tránsito ad honorem, para controlar el sistema de autobuses dentro y fuera de la Ciudad Universitaria.”

El Consejo dispone:

1. completar la Junta Directiva de la Empresa de Autobuses con las personas del señor Rector, Prof. Carlos Monge y del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez.
2. autorizar al señor Rector, al señor Auditor, y al señor Director Administrativo para que converse con los estudiantes y nombren a la persona que actuará como Gerente de la Empresa, por un período de tres meses.
3. encargar al señor Rector para que haga gestiones ante el Ministerio de Transporte a fin de que ellos autoricen el nombramiento de quince estudiantes universitarios, quienes actuarán como oficiales de tránsito ad-honorem a lo largo de las rutas de los autobuses que prestan servicios especiales a los alumnos y personal de la Universidad.

Comunicar: FEUCR, Ministerio de Transportes, Auditor,
Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 28. A continuación se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Personal, en sesión N° 276, efectuada el día 20 de mayo de 1966:

“Artículo 3. Se da lectura a la nota enviada el 14 de mayo por el señor Director del D.B.O., Dr. Edgar González C., en relación con permiso solicitado por la Sra. Zahyra Méndez de Thomas para que se le rebaje la jornada de 30 horas a medio tiempo con una remuneración mensual de ₡1.400.00. En cuanto al punto 1° de su nota la Comisión Considera que es muy justificable la solicitud de reducción de horas, pero su salario deber ser proporcional al sueldo que ahora devenga; y en vista de que tal variación implica una rectificación del puesto que ahora ocupa la Prof. Méndez de Thomas, se acuerda enviar la comunicación del Dr. González a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.”

El Consejo dispone reducir la jornada de trabajo de la señora Zahyra Méndez de Thomas de treinta horas a veinte horas semanales. El sueldo que devengará será proporcional a las veinte horas que trabajará.

Comunicar: Depto. De Personal, DAF, Depto. De Bienestar y Orientación.

ARTÍCULO 29. Se somete a discusión el acta N° 1510.

En la página N° 23, línea N° 11, por solicitud de la señora Decana de la Facultad de Educación, se corrige la frase que dice: "a la dirección de la Facultad no le pareció inconveniente" y se cambia por la siguiente: "a la dirección de la Facultad le pareció inconveniente".

Con esta observación se aprueba el acta N° 1510.

ARTÍCULO 30. Se somete a discusión del acta N° 1511.

El Lic. Caamaño, en relación con el acuerdo tomado en el artículo 14, recuerda que en esa oportunidad expresó su inquietud de que el Reglamento para permisos establece que no se puede dar sueldo a los profesores que no son titulares y la Comisión de Personal siempre ha aplicado esta medida. El expresó esta inquietud en relación con el Prof. Julio Thuel, pero se le contestó que como se trataba de un programa muy importante se hacía esta excepción.

Ruega que esto quede en el acta para que en el futuro la Comisión de Personal no tenga problemas.

Con esta observación se aprueba el acta N° 1511.

ARTÍCULO 31. Se puso en conocimiento de los presentes el texto del telegrama enviado por el señor Manuel Enrique Castellón Monge, Director del Liceo José Martí de Puntarenas. El documento dice:

"Felicitó Consejo Universitario por acuerdos tomados 30 de Mayo relativos misión encomendada a Universidad de Costa Rica. atte."

El Consejo dispone enviar su agradecimiento al señor Manuel E. Castellón.

Se levantó la sesión a las once horas y quince minutos.

RECTOR¹⁰

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

10 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ASIGNATURAS DEL PROGRAMA VIGENTE DE INGENIERÍA QUÍMICA
QUE SE IMPARTIRÍAN EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA SI ESE PROGRAMA
ESTUVIERA BAJO SU ADMINISTRACIÓN.-

Después de las asignaturas básicas del área de Físico Matemáticas y de los Estudios Generales se tienen:

CIENCIAS DE LA INGENIERIA: Comunes a todas las ingenierías:

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1.- Gráfica I | 7.- Resistencia de Materiales |
| 2.- Mecánica I | 8.- Mecánica de Fluídos |
| 3.- Mecánica II | 9.- Laboratorio Mec. de Fluídos y
Trasformación de calor. |
| 4.- Termodinámica I | 10.- Ingeniería Eléctrica I |
| 5.- Termodinámica II | 11.- Ingeniería Eléctrica II |
| 6.- Laboratorio de Mediciones | |

ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS: Que pueden ser comunes a todas las ingenierías y que lo serían, de estar todas éstas bajo una sola administración, aún cuando pudieran a veces ser de carácter electivo, teniendo el estudiante otras posibilidades para esa elección:

- 12.- Bibliografía Química y Redacción Técnica.
- 13.- Organización Industrial I
- 14.- Organización Industrial II

ASIGNATURAS EXCLUSIVAS DE LA INGENIERÍA QUÍMICA:

(No forman parte de otros programas para químicos)

- | | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| 15.- Lab. Ing. Química | 18.- Operaciones Unitarias II |
| 16.- Lab. Ing. Química II | 19.- Operaciones Unitarias III |
| 17.- Diseño de Ing. Química | 20.- Operaciones Unitarias IV |

NOTA: Favor de notar cómo este mayor detalle amplía y clasifica la perspectiva del problema permitiendo una mejor interpretación de lo dicho por el Lic. Armando Acuña, Jefe de la Sección de Ing. Química, en el segundo párrafo de la hoja N° 2 de su circular del 9 del presente.-

R. Orozco S.
C.U., Mayo 16 de 1966

ANEXO N° 2
SESIÓN N° 1512

DAF-188-66

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
2 de junio de 1966

Señor Licenciado
CARLOS CAAMAÑO REYES
Director Administrativo
Su Oficina

Estimado señor Director:

Para que tenga la bondad de ponerlos en conocimiento del Consejo Universitario, me permito transcribir los acuerdos tomados por la Subcomisión de Presupuesto en Sesión celebrada el día 24 de mayo de 1966:

Artículo 1°) Cumpliendo con lo dispuesto por el Consejo Universitario en Sesión 1509, artículo 12, la Subcomisión de Presupuesto recomienda una escala de salarios que se ajusta al plan del Reglamento de Carrera Docente, en su artículo 14, de la siguiente forma:

Instructor	₡ 1.800.00 sueldo base
Adjunto	2.250.00 sueldo base, más un 25%
Asociado	2.700.00 sueldo base, más un 50%
Catedrático	3.150.00 sueldo base, más un 75%

Esta escala se ha elaborado atendiendo especialmente a las posibilidades del Presupuesto vigente.

Se asignó a la categoría de instructor la suma de ₡1.800.00 mensuales, por cuanto los profesores que actualmente devengan esa suma, especialmente la Facultad de Ciencias y Letras, participan de las mismas características que el Reglamento de Carrera Docente tiene para esa categoría, con la cual quedarían asimilados.

PLANES DOCENTES

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

ACTA N° 7

CONTIENE

- 1) Se aprueba el acta de la sesión anterior.-
- 2) La Facultad de Derecho expone el grave problema que afronta debido a la inmensa cantidad de estudiantes que este año, se matricularon en primer año, pide la apertura de cuatro cursos más.
- 3) Cambio de impresiones sobre la departamentalización y ubicación de las cátedras de Economía.
- 4) Se encarga al profesor Presbítero Benjamín Núñez, un estudio sobre qué extensión ha de interpretarse que tiene el término "Ciencias Sociales" y cuáles Facultades podrán enviar delegados al Seminario para los profesores de Ciencias Sociales a que hace referencia el acuerdo N° 27 de las Resoluciones de la X Reunión Ordinaria del C.S.U.C.A.
- 5) Facultad de Ciencia y Letras, enviar el Plan de Estudios de la Sección de Ciencias del Hombre en sus tres orientaciones.

Acta de la sesión N° 7 de la Comisión de Planes Docentes, AREA DE CIENCIAS SOCIALES, efectuada el martes 26 de abril a la 1.30 de la tarde, con asistencia del Lic. Carlos José Gutiérrez Decano de la Facultad de Derecho, del Prof. Eduardo Fournier en representación del Sr. Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, del Lic. Fidel Tristán Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y del Coordinador Dr. Otto Jiménez Q., Vicerrector y Secretario General a.i. de la Universidad.

Art. 1.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2.

El Lic. Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho, expone verbalmente a los señores miembros de la Comisión, el grave problema que afronta su Facultad debido a la inmensa cantidad de estudiantes que este año se matricularon en primer año: más de 100. Manifiesta su interés porque este asunto se conozca en el seno de la Comisión.

El Lic. Fidel Tristán está de acuerdo con que se conozca dicho asunto, ya que el mismo problema afronta también la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Lic. Gutiérrez promete enviar de inmediato toda la documentación sobre el caso. Y, considerando la difícil situación que afronta la Facultad, debido al crecido número de estudiantes en primer año, recomiéndese aprueba la apertura de cuatro cursos más, a fin de facilitar la tarea docente. El Dr. Padilla, profesor de tiempo completo, ya ha aceptado dar dos cursos de Derecho Penal I, y en igual manera se ha pronunciado el Lic. Alfonso Carro quien, al regresar como profesor de medio tiempo, después de terminar sus funciones públicas actuales, se ha comprometido a dar un Seminario de Teoría del estado para los alumno del primer año.

El Dr. Jiménez considera, en vista de lo bien justificado de la proposición, que se apruebe en principio la petición de la Facultad de Derecho, y esperar que el Lic. Gutiérrez presente la documentación ofrecida. Además sería necesario que se analizara el problema en la Comisión de Presupuesto.

Se somete a votación y así se aprueba.

Art. 3.

La Comisión conoce una carta enviada por el Sr. Rector Prof. Carlos Monge Alfaro al Dr. Otto Jiménez Vicerrector y Secretario General, que dice así:

“Estimado señor Vicerrector:

Pongo en sus manos el oficio DI-43-66, de 22 de abril del año en curso, enviado a mi consideración por el Lic. don Jenaro Valverde. Se refiere a una idea expresada por el Lic. José Manuel Jiménez, Sub-Director del Instituto de Investigaciones Económicas, en el sentido de que la cátedra Economía I-203 del Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería, que se ofrecerá en el segundo semestre, se departamentalice. De esta manera, no sería dada por la mencionada Escuela sino por otra.

En la referida carta el Lic. Valverde me insta a que intervenga para que se resuelva la ubicación de las cátedras de Economía General y Principios de Economía que se dictan en la Facultad de Ciencias y Letras.

La Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, tiene los informes de la Facultad de Ciencias y Letras y de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Tenga la firmeza, estimado señor Vicerrector, de convocar lo más pronto que le sea dable a los miembros de la aludida Comisión, a fin de que se pronuncien sobre un asunto que tiene varios meses de estar en trámite.”

El Lic. Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, expresa que es absolutamente necesario proceder a la departamentalización dentro de la Universidad. Las cátedras de Economía se encuentran repartidas entre diferentes Facultades. Opina que se rebajó el nivel académico al crear en Ciencias y Letras una cátedra fácil de Economía General junto a la de Principios de Economía que es un curso excelente y de gran altura académica. Debe organizarse la departamentalización de todas las cátedras de Economía en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. El problema que se ofrece la cátedra de Economía que se imparte en la Facultad de Ingeniería no es sino un ejemplo más de la falta que hace proceder a la departamentalización de las cátedras en sus respectivas áreas. La preocupación del Lic. Valverde es una preocupación generalizada a todos los profesores de la Facultad.

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta estar en todo de acuerdo con el Lic. Tristán. De la misma manera que varias áreas de ciencias han procedido a se departamentalización, debe el área de Ciencias Sociales proceder a a suya. Opina que de esta forma se evitarían gran parte de los problemas que se deben continuamente afrontar precisamente por la falta de departamentalización.

El Dr. Jiménez se manifiesta de acuerdo con todo lo expresado tanto por el Lic. Tristán como por el Lic. Gutiérrez. Opina que, sin embargo, es necesario consultar previamente con le Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería. Propone, ya que se ha tocado el importante tema de la ubicación de las cátedras de Economía en la Facultad de Ciencias y Letras, que se proceda también a conocer este asunto.

Hace del conocimiento de los señores miembros una carta enviada por el Lic. Jenaro Valverde al entonces Vicerrector y Secretario General Lic. Guillermo Malavassi, que dice así:

“Me refiero a su nota del 10 del corriente enviada al Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y al Lic. Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Con autorización de este último me permito dar respuesta a los principales puntos considerados en su carta.

La Sección de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas en reunión del pasado 13 de diciembre del año en curso, acordó dar contestación en los siguientes términos:

a) Con respecto a la ubicación de las cátedras de Principios de Economía y de Elementos de Economía, estima la Sección que el lugar más adecuado es la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales dentro de la Sección correspondiente, pues la ubicación en la Facultad de Ciencias y Letras como una dependencia del Decano, no es en absoluto satisfactoria. Por otra parte, debe tomarse muy en cuenta que todas las Cátedras que se dictan de Economía actualmente en la Universidad, pertenecen a la Sección de Economía. No hay ninguna razón para separar las Cátedras de Principios y de Elementos de Economía. Además los profesores encargados de impartir las mencionadas Cátedras, son profesores que se encuentran al servicio de la Facultad de Ciencias Económicas.

La experiencia durante el año 1965 ha sido muy satisfactoria, ya que los diferentes problemas relacionados con las Cátedras de Principios y Elementos de Economía, han sido discutidos con gran amplitud en el seno de la Sección de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.

Por primera vez estas cátedras encontraron el lugar más adecuado para su ubicación. No han de olvidarse las dificultades que se presentaron cuando la cátedra de Principios de Economía formaba parte del Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias y Letras. También es bueno tener presente el descontrol presentado cuando se convirtió en una cátedra autónoma dependiente del Decano de dicha Facultad.

Por las razones anteriores, la Sección de Economía por unanimidad acordó dirigirse a Ud. de la manera más respetuosa, para que por su digno medio, ponga en conocimiento a la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, nuestra decisión en relación con el lugar en que deben estar ubicadas las Cátedras de Elementos y Principios de Economía.

b) Con respecto a la división de Economía en Principios y en Elementos, la Sección de Economía considera justificada esa división y recomienda que se mantengan los cursos tal y como se impartieron durante el curso lectivo de 1965. Sí le parece a la Sección de Economía muy conveniente abrir la posibilidad de incluir el curso de Elementos de Economía (2 horas por semana) dentro del repertorio de cursos optativos del Departamento de Estudios Generales.

Con la esperanza de haber dado una respuesta satisfactoria a los planteamientos por Ud. presentados, me es grato repetirme atento y seguro servidor,”

El Lic. Gutiérrez opina que es exactamente el mismo problema: debe procederse a la departamentalización por áreas.

El Lic. Tristán propone que se lea también la carta que envió el Sr. Decano de Ciencias y Letras.

El Dr. Jiménez dice que está absolutamente de acuerdo y da lectura a dicha carta que dice así:

“Por la presente quiero hacer referencia a la situación que se ha presentado con dos cátedras: CL-102 Principios de Economía y CL-100 Economía General, las que desde la fundación de la Facultad de Ciencias y Letras en 1957, la primera, y desde hace un año, la segunda, forman parte del repertorio de asignaturas de esta Facultad Central. El problema ha surgido como consecuencia de un injustificado criterio, que más bien sería un mal entendido, respecto a la ubicación de estas cátedras en la Facultad de Ciencias y Letras o en la Facultad de Economía.

Por razones puramente económicas y a causa de la estrechez presupuestaria del presente año lectivo, se acordó a finales del año 1964 incluir el pago de estas cátedras dentro de presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas, concretamente con utilización de Fondos asignados al Instituto de Investigaciones Económicas. Sin embargo, desde esa fecha el acuerdo fue tomado en el sentido de que esta subvención no implicaba ningún otro cambio en cuanto a la situación académica y jurídica de las mismas dentro de la estructura de la Facultad de Ciencias y Letras.

Por lo demás, su misma naturaleza, el ser parte del ciclo de Educación General, reclama su ubicación en la Facultad de Ciencias y Letras, pues son asignaturas básicas que pertenecen a los planes de estudio de diferentes carreras universitarias. Poseen además un carácter puramente académico, general y básico. El pretender su colocación en otro lugar que no sea la Facultad de Ciencias y Letras implica un quebrantamiento de los principios

establecidos a raíz de la Reforma Universitaria que tuvo lugar en el año 1957. Recordemos que con anterioridad nunca se puso en duda la ubicación de estas cátedras dentro de la Facultad de Ciencias y Letras. Creemos que discutirla ahora a raíz de este problema que tiene un origen exclusivamente presupuestario sería subordinar lo académico a asuntos de orden administrativo, cosa a todas luces inconveniente.

Desde mediados de este año se comenzaron a confrontar determinadas actuaciones que han pretendido oscurecer una situación, que bien analizada, no debiera de presentar dificultad: hemos comprobado irregularidades tales como en primer término el cambio de número de la asignatura, con motivo o sin él, por parte del Registro, designando a las mismas con las siglas CE por Ciencias Económicas en lugar de CL por Ciencias y Letras; además, el envío de las actas de los exámenes directamente a la Facultad de Ciencias Económicas sin que sean enteradas en la Secretaría de la Facultad de Ciencias y Letras; el nombramiento y sustitución de profesores sin ninguna autorización nuestra; permisos otorgados a profesores para ausentarse del país y sustitución también sin que medie ninguna comunicación al respecto.

Ante esta disparidad de procedimiento. El asunto fue llevado al seno de la Comisión de Planes Docentes, la cual abocada al problema, no vertió sin embargo ninguna resolución al respecto. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras vertió su criterio firme en el sentido de que estas cátedras han de pertenecer a la Facultad de Ciencias y Letras; adicionalmente dió su parecer en lo relativo a la unificación de ambos cursos. Aún cuando en lo que a este último punto se refiere el Consejo Directivo puede entrar en una reconsideración de su fallo anterior, en lo primero se encuentra en actitud de firme sustentación de razones. Ruego al Sr. Rector se sirva dar a la presente el trámite que considere más oportuno, incluyendo si ello fuera necesario el presentar este asunto al Consejo Universitario.

Agradeciéndole al Rector la atención, dada la presente me es grato suscribirme atentamente,"

El Lic. Tristán opina que de aceptarse la tesis presentada por la Facultad de Ciencias y Letras, debería procederse a convertir la actual Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en un Departamento de la Facultad de Ciencias y Letras. En su criterio, ésta podría ser una solución pero evidentemente, dentro de la situación actual, sería mucho más problemático y costoso. Es más conveniente mientras no se decida tomar una resolución de ésta índole, que evidentemente produciría un cambio total en la estructura de la Facultad e incluso de la Universidad, pasar todas las Economías a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Dr. Otto Jiménez opina que en vista de que ya se han oído los distintos argumentos y de que existe un criterio bien formado, se proceda a tomar un acuerdo al respecto.

Así se hace y se acuerda lo siguiente:

1) La Comisión considera que es necesario adoptar el principio de que en estas materias debe aplicarse el principio de departamentalización que la Universidad ha realizado en otros campos. Sin embargo, antes de tomar un acuerdo definitivo, esta Comisión considera necesario solicitar la opinión de los Srs. Decanos en cuyas Facultades se imparten cursos de Economía.

Art. 4.

La Comisión conoce una carta del Secretario General Lic. Guillermo Malavassi, que dice así:

“Me permito poner en su estimable conocimiento que el Consejo Universitario, en su sesión N° 1502 efectuada el 28 del presente mes, analizó cuidadosamente las Resoluciones de la X Reunión Ordinaria del CSUCA.

Respecto al Párrafo V, del acuerdo 27, el Consejo acordó, en artículo 3 de la referida sesión, encargar a la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales que indique, de conformidad con su criterio, qué extensión ha de interpretarse que tiene el término “Ciencias Sociales” y cuáles Facultades podrán enviar delegados al Seminario para los profesores de Ciencias Sociales a que se hace referencia en el acuerdo”.

El Dr. Otto Jiménez opina que el Lic. Gutiérrez es la persona más indicada para aconsejar o determinar en este asunto.

El Lic. Gutiérrez agradece al Dr. Jiménez, pero opina que lo mejor sería encargarlo a alguien que con tiempo y conocimiento profundo de la estructura universitaria, pueda estar en capacidad de determinar exactamente la extensión de este término.

El Lic. Tristán expresa que en vista de que el Lic. Gutiérrez no tiene tiempo suficiente, en su criterio la persona más indicada lo sería el Pbo. Benjamín Núñez, catedrático de Sociología en la Facultad de Ciencias y Letras.

A la Comisión le parece bien la proposición del Lic. Tristán y se acuerda enviarle una carta al Padre Núñez en la cual se le solicita muy respetuosamente la realización de dicho estudio.

Art. 5.

La Comisión entra a conocer el “Plan de Estudios de la Sección de Ciencias del Hombre”.

Dicho Plan es el siguiente:

“ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA

I Año

Castellano		
Fundamentos de Filosofía	16	créditos
Historia de la Cultura		
Principios de Sociología	4	“
Psicología General	6	“
Idioma	-	“
Biología General (I semestre)	4	“
Álgebra y Trigonometría (II Sem).	<u>-</u>	“
	30	“

II Año

Antropología General	6	créditos
Fundamentos de Matemáticas	4	“
Economía General	4	“
Historia Instituciones de C. R.	4	“
Psicología del Desarrollo	6	“
Psicología Social	<u>6</u>	“
	30	“

III Año

Repertorio de Letras (Introduc. a la Filosofía)	4	créditos
Estadística General	8	“
Psicología Fisiológica (I Sem)	3	“
Psicología de la Motivación (I s)	3	“
Psicología de la Personalidad	6	“
Psicología de la Percepción (I s)	<u>3</u>	“
	27	“
Psicología del Ajuste (II sem.)	3	créditos
Psicología del Aprendizaje (II sem.)	3	“
Psicología Diferencial (II sem.)	3	“

IV Año

Teorías y Sistemas de la Psicol.	6	créditos
Métodos de Investigación Social	6	"
Psicopatología	6	"
Psicometría	6	"
Antropología Cultural	6	"
Psicología Racional (I semestre)	<u>4</u>	"
	34	"

ORIENTACIÓN EN ANTROPOLOGÍA

I Año

Castellano		
Fundamentos de Filosofía	16	créditos
Historia de la Cultura		
Principios de Sociología	4	"
Fundamentos de Matemáticas	4	"
Antropología	4	"
Álgebra y Trigonometría (Se recomienda sin créditos)	-	
	<u>28</u>	"

II Año

Estadística General	8	créditos
Economía General	4	"
Historia Instituciones de C.R.	4	"
Psicología General	6	"
Repertorio de Letras	4	"
Biología General (I semestre)	4	"
Zoología General (II semestre)	<u>4</u>	"
	34	"

III Año

Organización Social	6	créditos
Métodos de Investigación Social	6	"
Psicología Social	6	"
Anatomía Humana (I Semestre) (ó Genética)	3 (4)	"
Introducc. a los Estudios Lingüís.	6	"
Sociología Rural y Urbana (II Sem)	4	"
Arqueología de C. R. (II semestre)	<u>3</u>	"
	34	(35) "

IV Año

Geología	6	créditos
Antropología Cultural	6	"
Antropología Filosófica	8	"
Arqueología de América (I Sem.)	4	"
Seminario Lingüística (II Sem)	2	"
Etnología de América	3	"
Electivas	<u>5</u>	"
	34	"

ORIENTACIÓN EN SOCIOLOGÍA

I Año

Castellano		
Fundamentos de Filosofía	16	créditos
Historia de la Cultura		
Fundamentos de Matemáticas	4	"
Álgebra y Trigonometría (Se recomienda sin créditos)	-	"
Principios de Sociología	4	"
Antropología General	<u>4</u>	"
	28	"

II Año

Estadística General	8	créditos
Economía General	4	"
Sociología de la Familia (I Sem.)	3	"
Biología General (II semestre)	4	"
Repertorio de Letras	4	"
Historia Instituciones de C. R.	4	"
Psicología General	<u>6</u>	"
	33	"

III Año

Organización Social	6	"
Visión Social de Costa Rica	4	"
Sociología Rural y Urbana (I Sem)	4	"
Soc. del Cambio Social	3	"
Métodos de Investigación Social	6	"
Psicología Social	6	"
Electivas	<u>6</u>	"
	35	"

<u>IV Año</u>			
Estratificación Social	6	“	
Problemas Sociales y Políticos			
Contemporáneos	6	“	
Antropología Cultural	6	“	
Historia de la Sociología (II s.)	2	“	
electivas	<u>14</u>	“	
	34	“	“

El Lic. Fidel Tristán opina que sería necesario, para poder enjuiciar este Plan, que fuera un poco más explícito, ya que en su criterio a dicho Plan le falta definición de lo que es cada caso, y de lo que abarca cada materia. No es necesario que sea una explicación total sino más bien un resumen pequeño de dos o tres renglones.

El Dr. Jiménez propone volver a leer el Plan y analizarlo materia por materia. Así se hace y después de un conoianzudo^{[sic]11} estudio de la Comisión acuerda hacer las siguientes tres recomendaciones:

1) Que partiendo del criterio que tiene esta Comisión, que se deben de nuevo integrar las cátedras de Principios de Economía y Economía General, sería más conveniente sustituir, en todo el Plan, los cursos de Economía General, sería más conveniente sustituir, en todo el Plan, los cursos de Economía General por los Principios de Economía.

2) Que se especifique bien, en el III año de Antropología, lo concerniente a Anatomía Humana o Genética.

3) Que se especifique bien lo concerniente a las materias electivas.

La Comisión también acuerda, en vista de que hay puntos oscuros en el Plan, la conveniencia de aclarar, antes de aprobarlo dichos puntos, invitando a los señores Pbo. Benjamín Núñez, Licda. María Eugenia B. De Wille y al Prof. Gonzalo Adis, a la próxima reunión de esta Comisión para entrar, junto con ellos, a discutir a fondo el referido Plan.

Así se acuerda.

La Sesión terminó a las 3.30 de la tarde .

11 Léase correctamente: “concienzudo”.

Universidad de Costa Rica

ACTA N° 4

28 de abril de 1966

SUB-COMISIÓN DE PLANES DOCENTES

Departamento de Publicaciones
14972

INDICE

1. Se aprueba el acta de la sesión anterior.
2. Departamento de Registro: Asunto de Profesores guías. Se acuerda presentar ponencias al II Congreso Universitario.

Acta de la sesión N° 4 de la Sub-Comisión de Planes Docentes, efectuada el jueves 28 de abril, a las 2 de la tarde, con asistencia del Lic. Fidel Tristán Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, del Lic. Víctor Brenes Director del Departamento de Filosofía, del Lic. Víctor Arroyo Director del Departamento de Estudios Generales en representación del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, de la Prof. Hortensia Sevilla en representación de la señora Decana de la Facultad de Educación y del Coordinador Dr. Otto Jiménez, Vicerrector y Secretario General a.i. de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 1

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Artículo 2

La Comisión conoce una carta enviada al Lic. Malavassi por el señor Luis Torres Director del Departamento de Registro, que dice así:

“Estimado señor: Me permito hacer de su estimable conocimiento que la Comisión de Secretarios consideró de especial importancia dentro de la Universidad, el establecimiento de un ‘Sistema de Profesores Universitarios como Guías Académicos’. Tal consideración se motivó bajo los siguientes aspectos:

1. Al ponerse en vigencia el nuevo sistema de matrícula, con la participación ampliamente satisfactoria de profesores universitarios como consejeros, se estableció la base sobre la cual puede estructurarse un sistema convenientemente definido, de ‘Profesores como guías académicos’, con el fin de llenar un vacío muy notorio dentro del régimen universitario, sea el programa sistemático de asistencia a la población universitaria, en sus problemas estudiantiles y de guía académica.

2. Es indudable que tal sistema implica actividad y responsabilidad adicionales a la docente que tienen los profesores, pero ello representaría una mejor protección a los intereses universitarios y nacionales. Se ha observado que cuando hay preocupación por los estudiantes en sus actividades docentes, se logra mayor interés por parte de ellos y mejores resultados en los estudios.

Además, un adecuado equilibrio entre carga de asignaturas y tiempo disponible para el estudio constituye un factor básico en el buen rendimiento del estudiante, y a ello contribuiría de manera positiva el sistema de ‘guías académicos’.

3. El primer paso que se ha dado, tiende a lograr el propósito descrito, pero para la consolidación del sistema se requieren regulaciones que al efecto deben tomarse para incorporar, de manera definitiva, a los profesores universitarios como consejeros académicos con ciertas facultades para la recomendación de matrícula, bajo las regulaciones existentes y conveniencias académicas.

Al hacer lo anterior de su estimable conocimiento, me es grato suscribirme de usted muy atento servidor”.

- El Lic. Arroyo opina que en esa carta se está enfocando el problema de los Profesores Guías en forma diferente a como lo hace la Facultad de Ciencias y Letras.

- Dice el Lic. Brenes, que a tal respecto existen ya algunos valiosos antecedentes tales como el de Odontología y el de Ciencias y Letras. Subraya la importancia que tienen los Profesores Guías dentro de un concepto moderno de Universidad. Propone, ya que se manifiesta profundamente interesado en el tema, que se solicite a la Facultad de Odontología la documentación que ellos ya poseen. Dicen también el Lic. Brenes, que esto concierne al Departamento de Bienestar y Orientación y que, en realidad, la carta que envía para su estudio el Departamento de Registro no establece claramente qué es lo que se desea de parte de esta Comisión.

- El Dr. Otto Jiménez opina que esta es una gran oportunidad para tratar tan importante tema. Manifiesta estar de acuerdo con el Lic. Brenes en lo que respecta a que realmente la carta no establece qué es lo que se pide a esta Comisión, pero considera que es de suma importancia tratar este tema con miras a presentarlo al II Congreso Universitario que deberá realizarse en agosto del presente año.

- El Lic. Tristán considera que lo más importante radica en definir exactamente qué es lo que debemos entender por Profesor Guía.

- Opina el Lic. Brenes que la guía académica es obligación de todo buen profesor. Profesor y guía son sinónimos, sin embargo, es nuestro deber reglamentar en forma clara el funcionamiento del sistema.

- El Dr. Jiménez propone, ya que considera que el tema es un importante punto de discusión para el II Congreso Universitario, que se integre una Comisión (que perfectamente podría ser esta misma más un representante de los estudiantes), con la finalidad de tratar dicho tema en el Congreso.

- El Lic. Arroyo manifiesta estar de acuerdo con la proposición.

- El Dr. Jiménez agrega que lo más indicado sería realizar un primer trabajo, preliminar, y que se encargue de su realización al Lic. Víctor Brenes.

- El Lic. Brenes acepta gustoso y manifiesta que necesitará de unos quince días para realizar el estudio. El tema es muy complejo, ya que por una parte se plantea un problema de índole general, y por otra, está la particularidad que ofrece cada caso concreto. Se compromete a presentar un borrador, que después de profundo estudio por parte de la Comisión, pueda ser tema de una ponencia en el II Congreso Universitario.

- El Dr. Jiménez propone que así se apruebe.

Se somete a votación y así se acuerda.